

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Promociones Sigma, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/18/388/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Inscrita al tomo 747, libro 447, folio 135, finca número 27.192. Tipo de subasta: 14.334.809 pesetas.

Finca número 2. Inscrita al tomo 747, libro 447, folio 135, finca número 27.194. Tipo de subasta: 14.334.809 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Óscar Pérez Corrales.—El Secretario.—38.041.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio ejecutivo, número 47/93, promovido por el Procurador señor Sainz Pardo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Chocolatiers, Sociedad Anónima», y ocho más, se ha acordado, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 12 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas; para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada una de las subastas, bien entendido, que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda. Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

a) Propiedad de doña Dolores Ramajo Vaquero:

Urbana.—Piso destinado a vivienda, sito en planta quinta, letra A, al sitio Casa Puerta de Madrid, del edificio «Bloque Número 3», calle Puerto Serrano, número 9. Ocupa una superficie construida aproximada de 87,45 metros cuadrados.

Finca registral número 43.693 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Valorada, para subasta, en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

b) Propiedad de don Jesús Ramirez Martin Casero:

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra en término de Pedro Muñoz, sitio la Dehesa, de 1 hectárea 4 áreas 79 centiáreas.

Finca registral número 10.250 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 157.185 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra en término de Pedro Muñoz y sitio de La Columina, de 58 áreas 22 centiáreas.

Finca registral número 9.740 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 87.330 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible (hoy solar cercado). Tierra en término de Pedro Muñoz, sitio de La Hoya, de 13 áreas 8 centiáreas.

Finca registral número 11.875 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.270.000 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Pedro Muñoz y sitio Pinos de Matellina, de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas.

Finca registral número 12.913 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 157.200 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, llamada de la «Cantera», al sitio denominado Repiso o Valrepiso, de 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas.

Finca registral número 7.116 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 209.625 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio Morante, de 64 áreas.

Finca registral número 30.011 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 128.000 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra en Campo de Criptana, sitio Camino de la Virgen, de 3 hectáreas 33 áreas 43 centiáreas.

Finca registral número 31.107 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.667.150 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio Pozo o Camino de la Virgen, de haber 23 áreas 29 centiáreas 12 decímetros.

Finca registral número 17.229 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 116.450 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio casa del Cojo o de los Frailes, de haber 4 hectáreas 48 áreas 29 centiáreas.

Finca registral número 34.721 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.913.885 pesetas.

Cuatro quintas partes de la mitad indivisa de la rústica, secano. Tierra llamada «Protilla», en término de Campo de Criptana, en el sitio de Morante.

Finca registral número 8.115 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada la citada participación indivisa, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.681.360 pesetas.

Urbana.—Edificio destinado a vivienda, compuesto de varias dependencias, en una superficie de 277 metros cuadrados, sito en calle Generalísimo, número 85, de Pedro Muñoz.

Finca registral número 16.747 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

c) Propiedad de don Jesús Tomás Ramírez Campo:

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio de Morante, de 2 hectáreas 69 áreas 48 centiáreas.

Finca registral número 34.236 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 558.960 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Morante, de haber 1 hectárea 20 áreas.

Finca registral número 39.524 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 240.000 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Morante, de haber 52 áreas.

Finca registral número 39.525 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 104.800 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Morante o Portillo, de haber 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas.

Finca registral número 39.186 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 209.600 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Morante o Portillo, de haber 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas.

Finca registral número 39.187 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 209.600 pesetas.

d) Propiedad de don Jesús Tomás Ramírez Campo y don Reinaldo Ramírez Campo:

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio cocedero de la Isidora.

Finca registral número 34.593 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 57.645 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio cocedero de la Isidora.

Finca registral número 34.594 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 127.080 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Morante.

Finca registral número 19.469 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 69.870 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Morante.

Finca registral número 19.468 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 69.870 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Morantes.

Finca registral número 34.595 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 69.870 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, sitio de Morante.

Finca registral número 36.427 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 170.870 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra cereal, en Campo de Criptana, y sitio de La Colinas y Casa del Cojo.

Finca registral número 14.252 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 251.541 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, y sitio del Cojo o Casas del Cojo.

Finca registral número 31.109 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 313.983 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, en el sitio Casa del Cojo o de los Frailes.

Finca registral número 8.643 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, el embargo es sobre el 50 por 100 de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.714.312 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra en término de Campo de Criptana, sitio de Morante.

Finca registral número 15.925 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 139.750 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, o en término de Campo de Criptana, al sitio del Rasillo o Morante.

Finca registral número 29.839 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 104.800 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio Camino de la Casa de los Frailes.

Finca registral número 12.046 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 72.045 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Pedro Muñoz, al sitio de Morante.

Finca registral número 7.051 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 87.340 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Pedro Muñoz, y sitio de Villajos.

Finca registral número 10.989 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 62.883 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra en término de Pedro Muñoz, al sitio de Morante.

Finca registral número 10.532 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.970 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Rasillo.

Finca registral número 38.017 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 145.560 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Morante.

Finca registral número 34.212 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 224.170 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Rasillo o Morante.

Finca registral número 38.527 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 104.800 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Morante.

Finca registral número 19.195 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 104.800 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra en término de Pedro Muñoz, al sitio de Morante.

Finca registral número 13.654 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 81.510 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra en término de Pedro Muñoz, y sitio de Morante.

Finca registral número 9.628 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 49.490 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra en término de Pedro Muñoz, y sitio de Morante.

Finca registral número 10.350 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 69.870 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra en término de Pedro Muñoz, y sitio de Morante.

Finca registral número 13.513 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 98.980 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra en término de Pedro Muñoz, sitio de Morante.

Finca registral número 10.840 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 104.810 pesetas.

Rústica.—Indivisible, secano. Tierra en término de Pedro Muñoz, al sitio de Villajos.

Finca registral número 10.675 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 31.437 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra en término de Pedro Muñoz, al sitio de Morante.

Finca registral número 14.638 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 139.740 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra en término de Pedro Muñoz, al sitio de Morante.

Finca registral número 14.639 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, los señores don Jesús Tomás y don Reinaldo son propietarios del 25 por 100 cada uno de ellos de la citada registral.

Valorada, a efectos de subasta, en 69.870 pesetas.

e) Propiedad de don Reinaldo Ramírez Campo:

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Morante, con una extensión de 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas.

Finca registral número 15.759 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 209.620 pesetas.

Rústica.—Secano, indivisible. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Morante, de haber 69 áreas 7 centiáreas.

Finca registral número 39.026 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 139.740 pesetas.

Cincuenta por cien de la nuda propiedad de una vivienda, letra A, planta primera, del edificio ubicado en Campo de Criptana, calle Virgen, 14. Tiene una superficie construida de 185,39 metros cuadrados.

Finca registral número 36.753 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan. La citada vivienda lleva aneja una plaza de garaje, en la planta baja, y el cuarto trastero número 1.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Ascende, por tanto, la presente valoración a 42.498.371 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Felipe Roncero Román.—33.519.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Jesús Romero Mena y doña Benilde Caridad Cereza Carrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D, en la segunda planta alta. Tiene una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, y está distribuida, interiormente, en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda letra C de su planta y portal; izquierda, entrando, con vuelo sobre zona ajardinada a la avenida del Marqués de la Valdavia; por la derecha, con hueco de escalera y patio, y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada. Le corresponde como anejo la plaza de garaje 25, en la planta sótano, con una superficie útil de 22,31 metros cuadrados y el cuarto trastero número 9 en la planta baja, con una superficie de 8,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 514, libro 454, folio 68, finca 31.178. Tipo de subasta: 9.362.297 pesetas.

Dado en Alcobendas a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—38.201.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Andrés Montes Salado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tomo 959, libro 273, folio 34, finca 23.364, Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tipo de subasta: 16.310.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 27 de mayo de 1997.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—38.017.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en expediente de dominio sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

I. Casa número 68 (antes 66) de la calle Mayor, de Lumbier, con una medida superficial de 85 metros cuadrados.

II. Campo junto al monte, de 7 robadas o 62 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera; sur, Martín Vidondo; este, José Judas y Mauleón, y oeste, Fermín Gambarte y un vecino de Nardués.

III. Otro campo en igual sitio y jurisdicción del anterior, de 5 robadas o 44 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, casa de Samper; sur, carretera de Pamplona; este, José Judas y Mauleón, y oeste, Fermín Gambarte y un vecino de Nardués.

IV. Campo en Refuentes, de 2 robadas o 18 áreas. Linda: Norte, harinera; sur, común; este, Antonio Villanueva, y oeste, Engracia Usoz.

Las fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Aoiz; seguido en este Juzgado con el número 24/1997, a instancia de don José Torres Moriones, representado por el Procurador señor Unciti, se cita por el presente a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de dicha finca, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aoiz a 13 de junio de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—38.402.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Juana Artilés Ortega, en representación de doña Carmen Hernández Cerdena, contra don Antonio Jesús Ginory Camejo y don José Antonio Vega Galiana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, y que se reseñará al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de Arrecife, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Porción de terreno sito en el lugar conocido por «Volcán de Tahiche» del término municipal de Tegui, que tiene una cabida de 5.000 metros cuadrados. Sobre la misma se halla construida vivienda unifamiliar, de planta baja, situada en donde llaman «Volcán de Tahiche» hoy calle Andrade, número 5. Tiene una superficie construida de 230 metros cuadrados, no incluida en la superficie indicada. Consta de tres dormitorios, salón, comedor, cocina, dos baños, aseo, despensa y garaje. Tiene además un aljibe de 30 metros cúbicos de capacidad aproximada.

Inscrita al tomo 907, libro 200, folio 38, finca número 19.217.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 2 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—38.271.

ARZÚA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 51/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Caamaño Queijó, contra don José María Lama Guimaraes y doña Carmen Varela Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 45, Arzúa, el próximo día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas; en caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda para el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, y en caso de quedar desierta, se señala una tercera para el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 42.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Monte Da Pidreira, de unos 65 ferrados de extensión, aproximadamente, o 3 hectáreas 48 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan Quintás; sur, herederos de doña Ramona Buján; este, herederos de doña Ramona Buján, y oeste, camino que va a Oleiros.

Inscripción: Tomo 471, libro 79 de Melide, folio 209, finca número 14.141, inscripción segunda.

2. Urbana, vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y alta, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente, en cada planta, con lo que quedan sin edificar una superficie de 2 hectáreas 98 áreas 90 centiáreas. Linda, por los cuatrocientos, con el terreno sin edificar y forma con ésta una sola finca que linda: Norte, don Ángel Lancel; sur, camino de servidumbre; este, monte vecinal de Leboreiro, y oeste, en línea de 190 metros, carretera de Lugo a Santiago.

Inscripción: Tomo 489, libro 82 de Melide, folio 178, finca número 9.964 duplicado, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poder ser notificados según lo dispuesto en la Ley, se expide el presente en Arzúa a 5 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—38.070.

AVILÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don Benedicto Tomás Fernández Fernández, contra don Manuel Molina García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266000014018994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local en la calle Covadonga, 2, Villalegre, Corvera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.585, libro 216, folio 214, finca número 17.633, inscripción segunda.

Valorado en 9.915.000 pesetas.

Piso segundo B izquierda, calle La Unión, número 3, donde el anterior. Inscrito al tomo 1.708, libro 231, folio 73, finca número 18.816, inscripción segunda.

Valorado en 6.800.000 pesetas.

Local comercial, planta baja, portal número 9, frente a la calle Planteas, donde el anterior. Inscrito al tomo 1.708, libro 231, folio 177, finca número 18.849, inscripción primera.

Valorado en 5.340.000 pesetas.

Dado en Avilés a 6 de junio de 1997.—El Secretario.—37.995.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Antonio Alcelay Pérez, contra don Francisco Javier Hernández García y doña María Lourdes Beldarrain Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183200018006597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 26 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número nueve.—Vivienda letra B, izquierda-derecha, subiendo la escalera, de la planta segunda, de la casa en Zarautz, en el edificio número 20 de Indamendi kalea. Ocupa una superficie útil de 83 metros 39 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de cocina, sala, tres dormitorios, baño, aseo, «hall», pasillo, tendedero y dos terrazas. Linda: Norte y este, fachada del edificio; sur, caja de escalera y patio interior abierto que lo separa de la vivienda letra C, y por el oeste, vivienda letra A. Le corresponde como anejo el trastero número 31, situado en la planta de sótano. Le corresponde una cuota de 2,938 por 100. Los prestatarios adquirieron la finca descrita, por compra a «Construcciones M. Barandiarán, Sociedad Anónima», según consta en la escritura otorgada el día 6 de septiembre de 1990, ante el Notario de Zarautz, don Jaime Recarte Casanova, número 978 de su protocolo. Inscripción: Tomo 1.415, libro 334, folio 192, finca 17.584 del Registro de la Propiedad de Azpeitia. Tipo de subasta: 18.808.192 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 13 de junio de 1997.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—38.290.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Bautista Torralbo Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona al tomo 1.864, libro 58 de la sección segunda B, folio 40, finca número 2.963.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, via Layetana, 10 bis, principal, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.977.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1997.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—38.005.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 823/1994-3.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Hadi Senussi Rahuma, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620000017082394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, tierra de secano con pastos, leñas, cereal, una choza y una era, en partida o paraje Las Chapas, más conocido por La Alberquilla, parcelas 33, 35, 36, a), b) y c), 106 y 108 del polígono 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.131, libro 83, folio 133, finca número 5.764.

Tasada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

2. Urbana 86, vivienda H, planta 2.ª del edificio «Edén Roc I», sito en los Barronales del Faro y prolongación de la avenida de Antonio Belón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.143, libro 143, folio 54, finca número 10.836.

Tasada a efectos de subasta en 12.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—38.002.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 694/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Murillo Belloc, don Inocencio Murillo Bescos, doña Nuria Murillo Belloc, doña Gemma Murillo Belloc y doña María Rosa Belloc Seguí, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Porción de terreno en Colbató, de superficie 446,25 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con camino letra F; derecha, con porción letra B, que se adjudica a don Emilio Basauli Gómez; izquierda, finca de don Agustín Llagostero, y detrás, de doña María López Botella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, a favor de doña María Rosa Belloc Seguí, al tomo 967, libro 24, folio 222, finca número 1.204.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—38.001.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de fecha 4 de junio de 1997, dictada en el expediente de suspensión de pagos, 932/1994, sección tercera, de la entidad «Record Vision, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, han votado favorablemente los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas que estén interesadas puedan examinarlo.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—La Secretaria.—37.975.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 979/1995-4, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Aragón y Rioja (Ibercaja), contra doña Alejandra Navarro Simo, don Carlos Enrique Civit Prats y «Sermontcat, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que

a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados «Sermontcat, Sociedad Anónima», don Carlos Enrique Civit Prats y doña Alejandra Navarro Simo, en ignorado domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa Can Bargueta, muy antigua y en mal estado, número 7, de la calle La Grau, en Villalonga del Ter, compuesta de planta baja solamente, que ocupa 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 707, libro 20, folio 1, finca número 126-N.

Tasada, a efectos de la presente, en 17.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra.—El Secretario.—37.983.

BÉJAR

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía número 7/1997, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca), por medio del presente se hace saber que en el mismo ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«En Béjar a 21 de mayo de 1997. El señor don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Béjar, ha visto los autos número 7/1997, de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don José Navarro Martín, representado por la Procuradora doña Carmen del Caño Pérez y asistido del Abogado don Francisco Martín del Río, contra doña Heidi Felgenträger, con último domicilio conocido en Valero de la Sierra (Salamanca), en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Sobre: Modificación del ejercicio de la patria potestad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada en nombre y representación de don José Navarro Martín, contra doña Heidi Felgenträger, debo declarar y declaro que el ejercicio de la patria potestad sobre la menor Alexandra Navarro Felgenträger, incluida su guarda y custodia, será ejercida exclusivamente por su padre, el actor señor Navarro Martín, en el domicilio de éstos, sito en calle Solano, sin número, de Valero de la Sierra (Salamanca).

Así por esta mi sentencia, de la que se elevará certificación a los autos de que mañana, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de la presente sentencia a doña Heidi Felgenträger, cuyo último domicilio conocido fue en la localidad de Valero de la Sierra (Salamanca), haciéndosela saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, encontrándose en rebeldía, expido el presente en Béjar a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.234.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Cortés Claver, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Sabater Gomis, con domicilio en avenida del Mediterráneo, 44, apartamentos «Mar Blau», 12-3, de Benidorm, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Apartamento señalado en su puerta con el número 3, sito en la doce planta alta o ático del edificio denominado «Mar Balu», sito en Benidorm. Inscrita al folio 86, libro 92, tomo 211, aparece inscrita la finca registral número 11.896, hoy 20.948, al folio 194, del libro 247, tomo 733.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 26 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.961.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), contra doña Lucila Muñoz Iglesias y don José María Villanueva Arriarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda de la planta alta quinta de la casa número 16 de la calle Cuatro de Enero, hoy calle Sorkunta, de la villa de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao al tomo 1.951, libro 119 de Bilbao, folio 32, finca número 43.120.

Tipo de subasta: 19.240.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—38.190.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—37.999.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Vidarte Fernández, contra doña María Soledad Arauz Lorente y don José Vidal Leiva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-derecha, subiendo por la escalera letra D, de la planta alta primera de la casa número 63 A de la calle Udiarra, en la villa de Miravalles; con una superficie construida de 94,66 metros cuadrados y útil de 77,07 metros cuadrados.

Le es anejo dependiente el departamento número 5 de la planta de desván o camarote.

Referencia registral: Libro 30 de Miravalles, folio 91, finca número 2.223-N, inscripción primera. Tipo de subasta: 12.235.136 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—38.266.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Blanes, don Ángel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1995-B, seguidos a instancias de Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña María del Mar, contra la finca especialmente hipotecada por ignorados herederos o herencia yacente de doña Beatriz Rodríguez García por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 33.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad registral número 5. Piso destinado a vivienda familiar, situada en la planta tercera, de toda aquella casa, sita en la villa de Blanes, con frente a la calle del Puente de San Pedro, número 11 y tiene fachada a la calle de la Maestranza, se compone de pasillo y distribuidor, comedor-sala de estar, con su terraza al frente, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, cuatro dormitorios y uno de ellos con terraza al frente, cuarto trastero y lavadero, hay instalada el agua potable, luz eléctrica, los servicios sanitarios y los desagües; tiene su puerta de entrada que comunica con la escalera y ascensor que sirve para bajar hasta la calle del Puente de San Pedro; ocupa una superficie edificada de unos 111 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, con vuelo del paseo de Portils y vieta y parte con escalera y patio de ventilación comunes; por detrás, norte, con vuelo de la calle del Puente de San Pedro; por el oeste, con caja de Juan Alemany y parte con el ascensor común del inmueble; por oriente, con herederos de Juan Miguel Pla y parte con el ascensor, escalera y patio de ventilación comunes; por debajo, con piso número 4 de la planta segunda y por encima, con piso número 6 de la planta cuarta.

Coficiente de 14,30 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.205, libro 452 de Blanes, folio 88, finca número 7.049, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 10 de junio de 1997.—El Juez, Ángel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—38.091.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 25/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), con CIF G-15028947, domiciliada en rúa Nueva, números 30-32, La Coruña, representada por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra María del Carmen Carabel Moreira, domiciliada en calle Isidro Parga Pondal, sin número, Laxe y Jesús Luis Barreira García, domiciliado en calle Isidro Parga Pondal, sin número (Laxe), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once treinta, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 11 de septiembre de 1997.
Segunda subasta: 10 de octubre de 1997.
Tercera subasta: 10 de noviembre de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste para la finca número 3.421, 9.180.000 pesetas; finca número 4.216, 11.160.000 pesetas, y para la finca número 4.219, 11.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0025 94, el 20 por 100, cuando fueren, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose

hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana, piso segundo, señalado como finca número 4. Está situada en la segunda planta alta del inmueble, y se destina a vivienda. Su superficie es de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 736, libro 45, folio 38, finca 3.421.

Finca número 2. Piso destinado a vivienda y señalado con la letra A. Está situado en la primera planta alta del edificio. Su superficie útil es de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 889, libro 51, folio 45, finca 4.216.

Finca número 3. Piso destinado a vivienda y señalado con la letra A. Está situado en la segunda planta alta del edificio. Su superficie útil es de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 889, libro 51, folio 51, finca número 4.220.

Todas ellas sitas en el lugar de Fenllido, parroquia y municipio de Laxe.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores doña María del Carmen Carabel Moreira y don Jesús Luis Barreira García, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos, así como que, si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Carballo a 8 de mayo de 1997.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—38.319.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 79/1997, a instancia de Caixa Galicia, con CIF G-15028947, domiciliada en rúa Nueva, 30-32, La Coruña, representada por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don Jesús Mallo Pensado, con documento nacional de identidad número 76.355.564, domiciliado en Esfarrapa, número 14, Coristanco, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 3 de septiembre de 1997.
Segunda subasta: 7 de octubre de 1997.
Tercera subasta: 6 de noviembre de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 8.604.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante). Podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana que forma parte de un edificio, al sitio denominado «De Choris», sin número de policía, en la avenida de Bergantiños, en esta villa de Carballo.

Finca número 8. Ático abuhardillado, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 95 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, bajante de la cubierta; izquierda, entrando, sur, bajante de la cubierta; fondo, oeste, don Bernardo Antonio Álvarez Varela, y espalda, en parte, hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada en parte, hueco del ascensor, y en parte don Manuel Vilanova Cambón.

Anejo: Tienen como tal un trastero en el desván señalado con el número 5, de unos ocho metros cuadrados.

Titulo de compra de don Jesús Bellón García. Registro pendiente de inscribir el título precedente y se halla inscrita a nombre de don Jesús Bellón García en el tomo 914, libro 302, folio 168, finca número 28.251-2.º

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Jesús Mallo Pensado, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo se hace constar que, si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 14 de mayo de 1997.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—38.313.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 305/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada en autos por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra don Pedro Vila Sánchez y doña María Amparo Rabuñal Varela, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados, y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las doce del día 3 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las doce del día 7 de octubre de 1997, en el mismo lugar que la primera.

Y, para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las doce del día 6 de noviembre de 1997, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados referidos que pueden librar sus bienes pagando, antes de verificarse el remate, principal y costas, y que, si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Labradío Peneda, de 1 ferrado 3,5 cuartillos, equivalente a 6 áreas 1 centiárea, sita en Noicela, Carballo. Linda: Norte, doña María Mato Rodríguez; Sur, camino de Caion; este, doña Elida Verdia Baldomir, y oeste, doña Concepción Cuervo Caamaño. Inscrita al libro 253 de Carballo, folio 56, finca 21.969.

2. Casa de planta baja y piso señalada con el número 14 y construida sobre finca descrita anteriormente.

Valorado todo ello en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar asimismo que no obran en autos los títulos de propiedad de los bienes embargados, pudiendo los que deseen tomar parte en la subasta examinar la certificación de cargas que obra unida a las presentes actuaciones, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Pedro Vila Sánchez y doña María Amparo Rabuñal Varela, Ramón Sánchez Caamaño, doña Aurora Rama Castro y don Santiago Mañana Sánchez, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Asimismo, se hace constar que, si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 21 de mayo de 1997.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—38.324.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1995, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Martínez González, contra «Promotora Inmobiliaria Isidro de la Peña, Sociedad Anónima», en reclamación de 26.816.255 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas.

La segunda subasta, en el mismo lugar que la anterior, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas.

La tercera subasta, en el mismo lugar que las anteriores, el día 22 de octubre de 1997, a la misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 41, vivienda letra B, sita en la planta ático o bajo cubierta del portal número 1 del edificio en Carrión de los Condes, plaza Los Caidos; de 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.733, libro 110, folio 111, finca registral número 11.203.

Valorada en 6.030.000 pesetas.

2. Vivienda letra D de la planta ático o bajo cubierta del portal número 2, sita en Carrión de los Condes, plaza Los Caidos; de 92,97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.733, libro 110, folio 119, finca registral número 11.211.

Valorada en 6.030.000 pesetas.

3. Vivienda letra C de la planta ático o bajo cubierta del portal número 2, sita en Carrión de los Condes, plaza Los Caidos; de 92,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.733, libro 110, folio 120, finca registral número 11.212.

Valorada en 6.030.000 pesetas.

4. Vivienda letra F de la planta ático o bajo cubierta del portal número 3, sita en Carrión de los Condes, plaza Los Caidos; de 86,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.733, k, libro 110, folio 125, finca registral número 11.217.

Valorada en 6.030.000 pesetas.

5. Vivienda letra E de la planta ático o bajo cubierta del portal número 3, sita en Carrión de los Condes, plaza Los Caidos; de 89,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.733, libro 110, folio 126, finca registral número 11.218.

Valorada en 6.030.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 27 de mayo de 1997.—El Juez, Rafael Calvo García.—La Secretaría.—38.261.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 34/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra don Lorenzo Foronda Gómez, doña Manuela García Castro y doña Mercedes Gómez H., en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en la Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén), con el número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo registro no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan y su valor

Finca registral número 11.787, inscrita al tomo 626, libro 96, folio 95 del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en 1.980.000 pesetas.

Finca registral número 11.786, inscrita al tomo 661, libro 99, folio 67 del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en 4.060.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 5 de junio de 1997.—La Secretaría, Yolanda Zafra Barranco.—38.039.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 119/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Villa, contra don Sandalio Gutiérrez González, don Antonio González Seseña y doña María del Carmen Castillejos Robles, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 16.364.074 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, para la primera; el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, para la segunda, y el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 1277.0000.18.0119.95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Siete doceavas partes indivisas en pleno dominio y una doceava parte indivisa en usufructo vitalicio de finca urbana, casa en Madrid, barrio de Carabanchel, calle Linares, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad 31 de Madrid al tomo 2.055, folio 188, finca 8.389, inscripción undécima. Tipo: 27.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda denominada E, de la planta baja, con acceso por el portal número 1 (ronda de Ciruela), del edificio sito en Ciudad Real, ronda de Ciruela, números 12 y 14, con vuelta a la calle Pozo Dulce, en la que le corresponde el número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.558, libro 754, folio 158 vuelto, finca 42.261, inscripción cuarta. Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—38.007.

COÍN

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia de Coín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 21/1994, instado por la Procuradora señora Fernández Villalobos, en representación de Montes de Piedra y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Teresa González Romero y otros, domiciliada en calle San Sebastián, 34, de Alhaurín el Grande (Málaga), en reclamación de la suma de 2.000.000 de pesetas, más gastos bancarios y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1997, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad siguiente en pesetas (ver descripción de bienes) en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el demandado del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 22.232. Tomo 970, libro 287, folio 147 del Registro de la Propiedad de Coin, sección Alhaurín El Grande.

Valor de tasación: 739.200 pesetas.

Finca número 22.101. Tomo 902, libro 285, folio 111 del Registro de la Propiedad de Coin, sección Alhaurín El Grande.

Valor de tasación: 6.814.450 pesetas.

Finca número 16.571. Libro 219, folio 15 del Registro de la Propiedad de Coin, sección Alhaurín El Grande.

Valor de tasación: 403.220 pesetas.

Dado en Coin a 12 de junio de 1997.—La Secretaria.—38.246.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 890/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Javier Llanos Galar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372/890/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en urbanización denominada «Residencial Parque Lagos», en el término municipal de Collado Villalba (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.624, libro 507, finca registral número 24.884.

Tipo de subasta: 23.700.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 9 de abril de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—38.221.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 948/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid contra don Jesús Docasal Rodríguez y doña María Ángeles García Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0948/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 27. Piso anterior derecha, mirando a la fachada, en planta 3.ª, tipo A, con acceso por el bloque número 8 del edificio compuesto por dos bloques números 7 y 8 en forma de H unidos, sito en Mirador de la Sierra, en término de Collado Villalba.

Finca registral 20.764. Inscrita al tomo 2.555, folio 16.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 10 de junio de 1997.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—38.087.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 566/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ofimática Castellana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Número 1. Local comercial número 1 situado en planta baja del edificio en Colmenar Viejo (hoy Tres Cantos) señalada con número de parcela 6-E/6 sector 1 plan parcelario del plan parcial 1-A de la Actur Tres Cantos, calle Foresta, número 26, con una superficie útil de 30,50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo y libro 220, folio 82, finca 17.407, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, 1— el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 8.900.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 6 de octubre de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera se señala el día 6 de noviembre de 1997, siguiente a idéntica hora, ésta sin suje-

ción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000 0-18-566/96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previa acreditación de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 8 de abril de 1997.—La Secretaria.—38.093.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 555/1996-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Tomás Ramírez Cano y doña María Purificación Perales Zapata, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 6.102.995 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antes dicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo se entenderá realizado por el día hábil siguiente.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Urbana. Piso vivienda número 3, situado en cuarta planta en alto del bloque, ubicado en las avenidas de Libia y de Jesús Rescatado, con las que forma esquina, de esta capital. Inscripción tercera al tomo y libro 1.606, número 540 de la sección segunda, folio 10, finca número 42.687 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba.

Dado en Córdoba a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—38.033.

COSSLADA

Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 577/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Mercantil Arnado, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo 8, señalada con el número 58 de gobierno. Linda: Frente, con zona de acceso común; derecha, entrando, vivienda unifamiliar tipo 8, número 56 de la misma avenida; izquierda, vivienda unifamiliar tipo A, número 15 de la plaza de la Ilustración, y fondo, plaza de la Ilustración. Inscripción en ese Registro al tomo 1.134, libro 101, folio 161, finca número 7.618, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.861.000 pesetas.

Dado en Coslada a 20 de mayo de 1997.—La Juez, María Consolación González Sánchez.—El Secretario.—38.074.

CUENCA

Edicto

Doña María Isabel Fernández Rojo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Conzaher, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Cuenca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Local comercial señalado con el número 3, planta baja, nivel 0,19. Ocupa una superficie útil de 47 metros cuadrados. Inscripción pendiente, siendo la última que figura en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 64, libro 327, tomo 1.267, finca 27.144. Forma parte del edificio sito en Cuenca, con fachadas principales sitas en la avenida República Argentina, número 1, calle División Azul, hoy avenida Castilla-La Mancha, y calle Antonio Maura.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández Rojo.—El Secretario.—38.092.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 421/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Colomé Pedrero, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Pedrero Martín y doña Antonia Moreno Leal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postura en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada es-

critura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018042196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 1, letra A, local en la planta baja del edificio en Chiclana de la Frontera, en su calle de Nuestra Señora de los Dolores, sin número de gobierno. Su superficie útil es de 136,58 metros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 1.032, libro 545, folio 23, finca número 32.361, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de abril de 1997.—El Secretario.—38.086.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Blanco Sánchez, doña Carmen Mesa Colodrero, don Manuel Moral Castillo y doña Dolores Ruiz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0446/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Número 6-A, vivienda dúplex tipo A, orientada al sur, a calle sin nombre, en La Mojonera, término de Félix, hoy La Mojonera, y edificada en solar de 126,26 metros cuadrados. Se compone en las dos plantas de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y una cochera aneja a la vivienda situada en la planta baja. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida en las dos plantas de 112 metros 93 decímetros cuadrados, que con 21 metros 33 decímetros cuadrados de la cochera hacen una superficie total construida de 134 metros 26 decímetros cuadrados. El resto del solar está destinado a patio cercado descubierto al fondo de la edificación. Linda: Norte, vivienda 1-A; sur, calle sin nombre; este, vivienda 7-B, y oeste, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.441, libro 92 de La Mojonera, folio 59, finca registral número 8.057. Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 5.980.000 pesetas.

Número 13-A, vivienda dúplex tipo A, orientada al norte, en La Mojonera, edificada en solar de 114,15 metros cuadrados. Se compone en las dos plantas de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y una cochera aneja a la vivienda. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida en las dos plantas de 115 metros 12 decímetros cuadrados, que con 22 metros 78 decímetros cuadrados de la cochera hacen una superficie total construida de 137 metros 90 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patio cercado descubierto al fondo de la edificación. Linda: Norte, calle Almería; sur, vivienda 17-B; este, don Miguel Escudero,

y oeste, vivienda 12-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.441, libro 92 de La Mojenera, folio 73, finca registral número 8.064. Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 6.060.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 11 de junio de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—La Secretaría.—38.331.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 481/1993, instados por Banco Guipuzcoano, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por la deuda contraída por don Alberto Alberich Llavería y doña Teresa Huguet Comelles, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda, para el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 74.000.000 de pesetas, saliendo a subasta por ser la segunda convocatoria, por el precio de 55.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 11, en la calle dels Pins, urbanización «Can Padrosa», de Sant Just Desvern, compuesta de planta baja, con las dependencias propias de vivienda y una superficie construida de 151,54 metros cuadrados, más un porche exterior de 28,28 metros cuadrados, y una planta alta destinada a taller o estudio, de superficie construida 85 metros cuadrados, con salida a una terraza. Edificada sobre una porción de terreno de figura rectangular, de superficie 782,90 metros cuadrados. Lindante, en junto: Frente, con calle dels Pins; derecha, entrando, con finca de don Lineo Doria; izquierda, con finca que procede, propiedad del señor Mateo Boenlls, y fondo, con don Miguel Puig Solsona y don Bernabé Ametllé. Inscrita en el tomo 2.081, libro 97 de Sant Just Desvern, folio 83, finca número 7.249.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 12 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.991.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Crespi Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 402/1996-FC, se tramitan autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Ángeles Villalba López, contra don Ramón Sueiras Varela y doña María Celia Pérez Paz, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los inmuebles que al final se dirán, señalándose para su celebración el día 28 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para cada inmueble en la escritura de constitución de hipoteca y que se señalará a continuación, juntamente con la descripción de cada finca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, bajo la clave 18 y procedimiento 402/1996, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Inmuebles objeto de subasta

En la ciudad de Ferrol, casa señalada con los números 30 y 32 de la calle del Sol:

1. Número 1. Planta comercial de sótano, de 230 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Sol; derecha, entrando, casa número 28 de la misma calle, propiedad de don Andrés López Santiago y hermanos; izquierda, más de don Ramón Sueiras,

y fondo, más del mismo señor Sueiras. Inscrito al Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.608, libro 622, folio 201 vuelto, finca 24.751. Tipo fijado para la primera subasta: 19.051.200 pesetas.

2. Número 2. Planta baja comercial, con una superficie útil aproximada de 230 metros cuadrados. Lindes: Los mismos que, la referida como número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 915, libro 252, folio 178 vuelto, finca 24.752. Tipo fijado para la primera subasta: 60.866.280 pesetas.

En el edificio números 34 y 38 de la misma calle del Sol:

3. Número 1. Planta comercial de sótano, con una superficie aproximada de 495 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle del Sol; derecha, la finca número 1; izquierda, don Manuel Gutiérrez Pena, y fondo, más del señor Sueiras. El acceso para este sótano lo tiene a través de la finca descrita bajo el número 1, en la forma dicha en la descripción de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.657, libro 650, folio 89, finca 30.352. Tipo fijado para la primera subasta: 48.894.000 pesetas.

4. Número 2. Planta comercial con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Sol y en parte los dos portales del edificio; derecha, más de don Ramón Sueiras; izquierda, don Manuel Gutiérrez Pena, y fondo, del mismo señor Sueiras. En esta planta baja existe una entreplanta interior que forma parte de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.047, libro 323, folio 55, finca 30.353. Tipo fijado para la primera subasta: 170.671.500 pesetas.

5. Terreno destinado antes a huerta, situado a espaldas del patio de la casa número 46 de la calle del Sol, de unos 1.326 metros cuadrados. Linda: Norte, de la Marina; oeste, don Adolfo López; este, más descrito, y sur, doña Soledad Gagiga Carballedo y más descrito. Está situado a nivel superior al de la calle del Sol y tiene su entrada, desde dicha calle, a través del piso bajo de la casa número 30 y 32, mediante una rampa ascendente que arranca de dicho bajo, estando situada en la parte derecha, según se entra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 600, libro 105, folio 219 vuelto, finca 8.512. Tipo fijado para la primera subasta: 299.091.100 pesetas.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Ferrol a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Crespi Rodríguez.—El Secretario.—38.258.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Nicasio Justo Celada Alonso y doña María Luz García Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, el día 7 de octubre

de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 2. Vivienda sita en la primera planta alta de la casa sita en Roses, calle Toledo, 5. Tiene una superficie de 67,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses, al tomo 2.830, libro 428, folio 177, finca número 28.428.

Dado en Figueres a 21 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—38.249.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, bajo el número 306/92, se sigue en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Asunción Bordas Poch, en nombre y representación de don Salvador Nogué Masoliver, contra don José Picañol Banús, por el impago de un préstamo de 7.500.000 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha, por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 1.816, libro 18 de Ordis, folio 136, finca número 667.

Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 1997, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 7.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda subasta la de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente, para que publique en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y se fije en el tablón de anuncios del Juzgado, en Figueres a 27 de mayo de 1997.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—37.990.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Julio Landelino García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 39. Vivienda tipo B-5, en terrenos procedentes de la suerte de tierra situada en el partido de la Riviera del término municipal de Mijas. Consta de tres plantas, con una superficie construida de 135,90 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, dos baños, salón, cocina, aseo y tres terrazas. Linda: Por su frente, derecha, entrando y fondo, con zona de uso común, e izquierda, con la vivienda tipo B-6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 886, libro 242, folio 138, finca número 19.079.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Fuenigrola a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—38.090.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cerros del Águila, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1997 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

49. Vivienda denominada A-13, del edificio en construcción, que constituye la primera fase del conjunto «El Lobo», en término de Mijas, al partido del Chaparral. Situada en el nivel inferior del módulo o portal 13 y ocupa una superficie construida de 71 metros 68 decímetros cuadrados, más 7 metros 4 decímetros cuadrados de terrazas y 5 metros 51 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes, lo que hacen una superficie total construida de 84 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, lavadero, salón, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas al tomo 1.189, libro 411, folio 9, finca registral número 29.701, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaría.—38.350.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 269/96, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Villafranca Jiménez y doña Irene García González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, que asciende a la suma de 5.380.118 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Humanes (Madrid). Finca número 4. Piso primero, número 4, del portal 3, de la primera fase de la urbanización «Pryconsa», al sitio de San Pedro, hoy calle Jacinto Benavente, número 6. Está situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, incluida la parte de elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con piso número 3 de su misma planta y portal y hueco de escalera; a la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 de su misma planta y portal; a la izquierda, con el portal número 4 de la urbanización y resto de finca matriz, por el fondo, también con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,728 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.126, libro 108, folio 152, finca número 5.066-N, inscripción sexta.

Y para la notificación de los demandados don José Luis Villafranca Jiménez y doña Irene García González, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 6 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—38.015.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 138/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra don José Manuel Segurado Caspueñas y doña María de los Ángeles Molina Barba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 21.780.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca del bloque señalado con el número 12 en el término municipal de Fuenlabrada, hoy calle Panaderas, número 6. Número 25, vivienda situada en la planta sexta del edificio, señalada con la letra D, situada según se desemboca en la escalera primera a la izquierda. Linda: Entrando al frente, con caja de escalera; a la derecha, con vivienda C; al fondo, con terreno de la propia urbanización a la calle Panaderas; a la izquierda, con terreno de la propia urbanización. Tiene una superficie construida aproximada de 75 metros 83 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, tendedero, salón, terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 967, libro 762 de Fuenlabrada, folio 3, finca 57.831-N.

Y para la notificación de los demandados don José Manuel Segurado Caspueñas y doña María de los Ángeles Molina Barba, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—38.242.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, bajo el número 152/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Germán Sánchez Castro y otros, en las que en el día de la fecha se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el bien inmueble que al final se indicará, señalándose el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, ante este Juzgado.

Para el caso de que no concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 2 de octubre de 1997, en el mismo lugar, hora y término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el 75 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no superen las dos terceras partes del precio de tasación vigente en la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, podrán hacerse posturas por escrito, previa la consignación de la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, preniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

Finca objeto de subasta

Piso sito en Getafe, calle Castellón de la Plana, número 15, primero, letra D.

Valoración: 5.140.900 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 12 de junio de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—38.025.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 220/1995, seguidos a instancia de «Polanco Granada, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Pelimar, C. B.», don Antonio Ceballos Machado y don Antonio Ceballos Velasco.

Primera subasta: Día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores con-

formarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, en término de Peligros, en la calle Cuba, con planta de semisótano, destinada a taller artesanal y dos plantas de alzado destinadas a vivienda, distribuidas en varias dependencias y servicios. Ocupa el taller artesanal una superficie útil de 49 metros 70 decímetros 50 centímetros cuadrados, y la vivienda una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la superficie construida en la planta de semisótano de 61 metros 92 decímetros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie del solar de 111 metros 13 decímetros cuadrados a jardín delante y patio trasero.

Inscripción: Finca número 4.928, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 2, libro 68, tomo 1.640.

Finca valorada en 12.070.480 pesetas.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.264.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/96, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra bien hipotecado por don Francisco Jesús Avilés Leyva y doña Concepción Jiménez Martín, y a propuesta del Secretario a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Número 29. Dependencia que se dedicará a oficinas, que se identifica con el número 9, en la planta cuarta, de la casa sin número, de la avenida de Calvo Sotelo, hoy número 3, de la avenida de Madrid, de esta capital, que se conoce como bloque B, con entrada por el portal número 3. Tiene una superficie construida de 69,30 metros cuadrados, y linda: Frente u oeste, con el «hall» y dependencia (descrita con el número 27); espalda o este, con aires de la avenida de Madrid; derecha, entrando, o sur, con la dependencia descrita con el número 24, y por la izquierda o norte, con pasillo de entrada por el portal número 3 y hueco de escaleras.

Cuota de participación: Se le asignaron las siguientes: En la general del bloque, 0,40 por 100; en la general de la urbanización, 0,14 por 100, y en la del portal, 1,45 por 100.

Registro: Es la finca número 26.821, cuya inscripción primera obra al folio 111 del libro 773 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: 13.749.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió a la primera.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1998. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos

del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de dicho edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del edicto, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180408/96, del Banco Bilbao Vizcaya, presentado con el pliego del resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la condición anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, por término de nueve días; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participen en la subasta aceptarán como bastante la titulación, y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estará de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.014.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1997, a instancias de Caja Rural de Granada, contra don Antonio Valero Valdivia y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Número 131. Local comercial en planta baja o primera del edificio, en calle perpendicular a carre-

tera de Málaga, edificio «Teruel», de 40 metros cuadrados, finca número 2.612. Valorado en 5.510.000 pesetas.

2. Número 32. Local comercial en planta baja o primera del edificio, en calle perpendicular o carretera de Málaga, edificio «Teruel», de 38,25 metros cuadrados, finca número 2.614. Valorado en 5.194.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.232.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 29/1996-E, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Rafael Medina Moreno y doña Matilde Pérez Plazas, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de octubre de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de noviembre de 1997.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.827. Urbana. Vivienda unifamiliar tipo III, en Cenes de la Vega, calle Julio César, construida sobre solar número 11, con extensión superficial de 303,68 metros cuadrados. Compuesta de dos plantas de vivienda, planta de acceso a nivel de la calle con superficie útil de 53,50 metros cuadrados y construida de 65,51 metros cuadrados de vivienda y garaje, con superficie construida de 18 metros cuadrados. Planta alta torreón, situada a nivel superior, con superficie construida de 22,40 metros cuadrados. Planta baja inferior a nivel a los

accesos con superficie construida de 82,36 metros cuadrados. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Rafael Medina Moreno y doña Matilde Pérez Plazas, actualmente en ignorados paraderos.

Dado en Granada a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.243.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 1.019/96-E, a instancias de la Procuradora doña María José Sánchez-León Fernández, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» (sucursal de Illora), contra la que después se expresará que fue hipotecada por doña Mercedes Martín Sierra, don Pedro Moreno Martín y doña María Josefa García Palma, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa demarcada con el número 97, de la calle Real, en el anejo de Tiena, término de Moclin, compuesta de dos plantas de alzado cada una de ellas, con 130 metros cuadrados construidos, y estando destinada la baja a almacén, y la alta a vivienda. El resto de la superficie de terreno está destinado a ensanches, conservando la total finca los mismos linderos que la parcela, que es la mitad, sita al este, tanto en lo edificado como en lo sin edificar, con una era y pajar, al sitio de las Eras Altas, anejo de Tiena la Baja, término de Moclin, con una superficie de 480 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Illora o prolongación de la calle Real y don Enrique Martín Moreno; sur, don Emilio Moreno Prieto; este, calle de nueva apertura, y oeste, doña Sacramento Martín Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Izllanoz, al tomo 922 de Moclin, libro 139, folio 144, finca número 9.104.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a doña Mercedes Martín Sierra, don Pedro Moreno Martín y doña María Josefa García Palma.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.050.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 16/1993, sesiguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Sofileasing, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Muntán Gómez, don Francisco Puig Selga y «Suministros Industriales Puig Sant Celoni, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora y lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la celebración de primera y pública subasta, para el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y en su caso, en cuanto a la tercera que se admitirá sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera subasta deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, porción de terreno, edificable, sito en término municipal de Granollers, en la urbanización «Can Durán», que es la parcela número 53, de la calle LL, que ocupa una superficie de 828 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, en una línea de 18,75 metros con la calle Ripollés; derecha, entrando, con la parcela número 55; izquierda, entrando, con resto; por el fondo, con las parcelas números 74 y 76. En dicha parcela se halla edificada una vivienda unifamiliar sin acabar de construir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo I.252, libro 50, folio 144, finca número 4.905.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 15.370.000 pesetas.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los demandados. La suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres subastas supondrá su aplazamiento al siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Granollers a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—37.969.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo González Mateos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018011496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno sita en la urbanización denominada «Peñalagos», número 3 del plano general en término de Pareja (Guadalajara), tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados, y linda: Norte y oeste, calle particular de la urbanización; sur, parcela número 110, y este, parcela número 112.

Sobre esta parcela se encuentra construida la siguiente vivienda unifamiliar, de una sola planta que consta de salón-estar, cocina, comedor, cinco dormitorios dobles y dos cuartos de baño, así como un porche amplio y una edificación auxiliar adosada con destino a garaje y cuarto de aseo. Ocupa todo ello una superficie total construida de 234,01 metros cuadrados, de los que corresponden 191,27 metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha, incluido el porche y 42,74 metros cuadrados al garaje y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, tomo 334, libro 28, folio 175, finca 3.819, inscripción primera.

2. Parcela de terreno en término de Pareja (Guadalajara), señalada con el número 112 de la urbanización «Peñalagos»; tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados, que linda: al Norte, parcela 112 A y calle Fondo de Saco; sur, parcela 110 de la urbanización; este, carretera de Masegoso a Sacedón, y oeste, parcela 3 de la urbanización.

Tipo de subasta: 33.450.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—38.088.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Gutiérrez Barbadiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora señora Puigvert Romaguera, contra don Rafael de Mata Montero y don Joaquín Aguilar Cardona, ambos mayores de edad, vecinos de Igualada, La Llacuna, Ventanell, Parc del Penedés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta, la suma de 27.125.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores de que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 2, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta, el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100, en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Octavo.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Bien objeto de la subasta

Rústica indivisible: Porción de terreno, sita en el término de La Llacuna, zona denominada «Ventanell», también denominado «Parc del Penedés». De cabida 10.000 metros cuadrados, dentro de la cual se contiene una casa vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, con comedor, cocina y sala, de superficie 127,83 metros cuadrados; y planta primera, con tres dormitorios, baño y terraza, de superficie 88,72 metros cuadrados; o sea, de total superficie construida, 216 metros 72 decímetros cuadrados. Lindante, en junto: Al norte, parcelas 163 y 62 de la urbanización; este y oeste, resto de la finca matriz; y al sur, con camino de la carretera de La Llacuna a Pontons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, en el tomo 1.617, libro 38 de La Llacuna, folio 180 vuelto, finca número 1.842, inscripción tercera.

Dado en Igualada a 15 de julio de 1997.—La Juez, Olga Gutiérrez Barbadiño.—El Secretario.—37.968.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 18/1996, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don José Miguel López Sánchez y doña Paula Fernández Ramírez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana: Parcela de terreno, en término municipal de Illescas (Toledo), al sitio del Palomar, de una

superficie de 151,20 metros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, con calle de nuevo trazado; derecha, entrando, parcela número 11; izquierda, parcela número 9, y espalda, don Francisco Durán. Es la finca número 10 del plano. Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas: Baja y primera. La planta baja tiene una superficie total construida de 73,73 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 56,45 metros cuadrados, y al garaje y trastero 17,28 metros cuadrados. La planta primer tiene una superficie construida de 77,40 metros cuadrados, quedando el resto de superficie libre de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.390, libro 137 de Illescas, folio 110, finca número 11.210, inscripción segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés número 7, el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo, para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 4 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.240.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 36/1996, seguido en este Juzgado a ins-

tancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Pedro Mollejas Mantas y doña María del Carmen Romero Vela, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana: Parcela número 78 de la urbanización «Carranque», denominada Coto del Zagal, de una superficie de 525 metros cuadrados. Linda: Al norte, propiedad de «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», o sea parcela 77; sur, parcela 79; este, vía de reparto 222, y oeste, vía colector 101. Sobre dicha parcela existe construido lo siguiente: Chalé distribuido en varios departamentos, con un porche, los servicios normales de agua, desagüe y electricidad, de una superficie de 91 metros 58 decímetros cuadrados, incluido el 50 por 100 del porche, teniendo, además, una construcción adosada auxiliar de 23 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.392, libro 50, folio 8, finca 3.500, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés número 7, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 25.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 28 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo, para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 4 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.241.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 41/1997-1, a instancia de la Procuradora señor Marín Hortelano, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Paulino Zamorano Moreno y doña Concepción García Cruz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.800.000 pesetas y 2.400.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de solar edificable en el pago de Otiñar, término de Jaén, con 1.559 metros 43 decímetros cuadrados, con varios árboles frutales en su extensión sobre la que se ha construido un chalé y una piscina. Linda: Norte, con don José Santiago Cordero; sur, don Cristóbal Almazán; este, dicho señor, y oeste, camino de las Huertas, por donde tiene su entrada.

Inscrito al tomo 1.848, libro 85, folio 55, finca 8.093, del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

Dos treintaicincoavos partes indivisas número uno. Local situado en el sótano, destinado a aparcamiento de coches, con 35 plazas del edificio en

Jaén, señalada como el bloque 3 en calle de nueva apertura, sin nombre ni número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, con el número de finca 10.978. Tiene 993 metros 71 decímetros cuadrados. Dichas participaciones se concretan con las plazas de garaje 27 y 28.

Inscrito al tomo 1.901, folio 92, libro 135, finca 14.743.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.186.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria judicial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 4 de Jaén y su partido judicial, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 398/1994, instados por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torrero, en nombre y representación de Unicaja, en ejecución de sentencia al amparo de lo dispuesto en el número sexto del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra doña Encarnación Moya Castro y don Carlos Molina Marchal, reclamando como cantidad total la suma de 652.524 pesetas, de las que 402.524 pesetas corresponde a principal y 210.000 pesetas a cotas. En los presentes autos se ha dictado con fecha 29 de mayo de 1997, resolución en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo organismo jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto del bien que después se dirá y describirá, que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1997, por vez primera, con un precio de tasación estipulado en 5.953.000 pesetas, y a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

De igual forma y para el caso de que tampoco hubiese postores que concurren a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 6 de octubre de 1997, también en la sede de este organismo judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2.048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor del bien que servirá de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca que se saca a subasta

Urbana número 19. Piso letra A, de la planta quinta del edificio o bloque nueve, de la calle Doctor Azpitarte, del polígono de San Pedro Pascual, en Jaén, con la extensión superficial, según certificación registral, de 66,15 metros cuadrados útiles; es la registral número 4.413, antes 29.787. Inscrita al tomo 1.212, libro 582, folio 132.

Su valor de mercado es de 5.953.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de mayo de 1997.—La Secretaría judicial, Patricia Torres Ayala.—38.185.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 25/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Oteclima, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Victoria Marian Hortelano, contra don Jesús Valderrama Peragón y don Juan Valderrama Linde, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo camión cisterna marca «Nissan», modelo 110.150, matrícula J-8837-V. Su valor conforme a boletín oficial de tasaciones, 2.470.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo J, en planta de áticos, del edificio en Jaén, calle Millán de Priego, número 12, con superficie construida de 135,58 metros cuadrados. Finca número 42.258. Su valor, 12.880.000 pesetas.

Urbana. Piso ático izquierda, de la casa número 10, de la calle Rejas de la Capilla, en Jaén, con una superficie útil de 86,31 metros cuadrados. Finca número 27.904. Su valor, 10.350.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—38.188.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1997, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Vinuesa Carrillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción al tipo, y que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.960.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso tipo 4-B, de la planta baja, del edificio H, situado en la calle A, del complejo Jaén-Center II,

sito en Jaén, entre la avenida de Muñoz Grandes y calle Hermanos Pinzón. Tiene una superficie útil de 89 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de cinco habitaciones y servicios. Linda, mirando desde la calle: Por la derecha, con viviendas del edificio I; por la izquierda, con el portal, caja de ascensor y escaleras, y por el fondo, con patio de luces. Tiene un coeficiente en el total valor del inmueble del 0,2346 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.809, libro 39, folio 165, finca número 3.240.

Dado en Jaén a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—38.105.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 297/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pere Ferrer, contra don Agustín Boix Paris y doña María Luisa Perxes Moner, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/297/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subasta y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el responsable de los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores, es el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 5. Vivienda planta segunda izquierda o piso segundo A, del edificio con frente a la avenida Catalunya, donde está señalado con el número 5, de esta villa de Palamós; tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados aproximadamente. Consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y servicios, y linda: Por la derecha, entrando, resto de finca matriz, mediante terraza; izquierda dicha avenida de Catalunya; fondo, con don Esteban Pruneda, y frente, caja de escalera y piso opuesto de la propia. Su cuota de participación en los elementos comunes del bloque es del 10 por 100. Obra una inscripción en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.161, libro 90 de Palamós, folio 65, finca número 5.399.

Dado en La Bisbal a 22 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—37.988.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1996, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Carmen Vilanova Reverter y don Fernando Molina Sánchez, en reclamación de 2.036.180 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana, solar situado en la calle Hospital de Sant Joan de Palamós, agregado a Palamós de 150 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle Hospital; espalda, casa número 21 de don Ernesto Vilanova; izquierda, con solar de doña Regina Vilanova Gafarot, y a la derecha, con finca de don Francisco Vergoñós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.530, libro 44, folio 218, finca número 1.649.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 5.210.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta

localidad, bajo el número 1650.000.18.0289/96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 8 de mayo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—38.345.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Enciso Golt, contra doña Ana María León Orfila y don Paul John Lavin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1266/0000/18/0067/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 23. Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio número 2, situado entre las calles Jardines, Muñoz Moleada, Huerta de Enmedio y plaza de nueva creación, de La Línea de la Concepción. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero; ocupa una superficie de unos 113,90 metros cuadrados construidos, y útiles de 85,01 metros cuadrados; tomando como frente la Huerta de Enmedio, linda: Derecha, entrando, vivienda letra C y caja de la escalera del portal número 2; izquierda, vivienda E; espalda, vuelo del patio de manzanas, y frente, Huerta de Enmedio.

Inscripción: Tomo 629, libro 267, folio 11, finca número 19.287 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo de subasta: 7.186.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 5 de junio de 1997.—La Juez, Josefa Arévalo López.—El Secretario.—38.006.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 286/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra doña Dácil María Cardona Torres, doña Cristina Cardona Torres, don Gonzalo Cardona Torres y doña Encarnación Torres Afonso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 150.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo

de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En este caso se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo dicho tipo la cantidad de 112.500.000 pesetas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Trozo de terreno situado en el pago de Tenoya, procedente de la finca denominada El Previsor. Linda: Al norte, con macho de riego y servientía que llega a la acequia de la heredad de Tenoya, tierras de don Victor Faclón, tierras de don Miguel González, hoy sus herederos; al naciente, con camino del Lomo de la Viuda, que la separa en parte del resto de la finca principal, de la cual procede; al poniente, con tierras de don Pedro Morales del Castillo; y al sur, con camino de Las Mesas y Tierras de don Daniel del Toro. Dentro de estos linderos y cabida existen como accesorios una casa de alto y bajo, con estable y gananía y un estanque de barrial. Mide 5 hectáreas, 10 áreas 96 centiáreas 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2041, libro 241, folio 148, finca 25.250 del Registro número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.060.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Alonso Sánchez y doña María Teresa Rodríguez Tejada, en reclamación de 4.143.136 pesetas de principal, más la suma de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 6.500.000 pesetas, importe de su tasación, el bien inmueble propiedad de los demandados don José Luis Alonso Sánchez y doña María Teresa Rodríguez Tejada.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso quinto B en planta quinta de la casa número tres del bloque tercero del Parque de Fátima de Móstoles. Mide 83 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 332, libro 276, folio 19, finca número 25.207, a nombre de los demandados.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será, el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Leganés a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—38.023.

LEÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 109/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la sociedad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago González Varas, frente a doña María del Camino Pintado Martínez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 14 de octubre de 1997, y para la tercera, el día 13 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, siendo este tipo de 7.674.570 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.109/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliéndose así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.828. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.497, libro 116, folio 145. Piso 1.º izquierda, sito en la primera planta alta, destinado a vivienda, de la casa número 126, hoy 118, de la avenida Mariano Andrés, de León, de 62 metros 80 decímetros cuadrados de superficie, y que consta de cocina, cuarto de aseo y cinco habitaciones más con luz directa. Tipo de subasta: 7.674.570 pesetas.

Dado en León a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.269.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 303/1996, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Luis Crespo Castillo y doña Consuelo Chaves Cruz, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que luego se dirán.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 4.800.000 pesetas y 4.200.000 pesetas respectivamente, por cada una de las fincas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviéndole de tipo, el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta, fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada, del siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso vivienda, tipo B, en planta segunda, derecha entrando, por la puerta A, de un bloque de viviendas, situado en esta ciudad, calle Maestro Alfredo Martos, número 7. Tiene una superficie útil, según proyecto, de 67 metros 72 decímetros cuadrados y según cédula de 66 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyecto vertical de la calle de su situación; frente, piso número 11; izquierda, proyección vertical de terrenos de la cooperativa de viviendas «Santana», dedicado a espacio libre de ordenanza, y espalda, hueco de escaleras comunes y piso número 9. Pisa sobre el piso número 6 y los cubre el piso número 14. Inscrito al tomo 702, libro 700, folio 183, inscripción séptima de la finca número 15.079.

Valor a efectos de subasta: 4.800.000 pesetas.

2. Local comercial, en la planta baja, sin destruir, en el número 1 de la calle Obispo Álvarez Lara, de esta ciudad, de 66 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, por donde tiene puerta propia e independiente; derecha, entrando, número 2 y caja de escalera del portal 1; izquierda, edificio propiedad de don Francisco y doña Luisa Milla Montoro, y fondo, patio. Inscrita al tomo 653, libro 651, folio 59, inscripción séptima de la finca número 29.671.

Valor a efectos de subasta: 4.200.000 pesetas.

Dado en Linares a 3 de abril de 1997.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—La Secretaría.—38.016.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallarquin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 170/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ruiz de Castrovejo, contra «Alimentación Arjona, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, para la primera; el día 7 de octubre de 1997, a las doce quince horas, para la segunda subasta, en caso de que no hubiesen postores en la primera, y el día 4 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de la finca; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146800018017096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para

cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca registral número 3.980, inscrita en Rute al tomo 924, libro 80, folio 169.

Nave industrial, destinada a almacén de alimentación, sita en la carretera el Tejar, sin número, de la villa de Palenciana; tiene una superficie de 650 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, una planta baja con cámara frigorífica de 20 metros 6 decímetros cuadrados, oficina y servicios, y resto destinado a almacén. La planta primera o en altura está sin distribución interior. Valoración: 33.990.000 pesetas.

Dado en Lucena a 9 de junio de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallarquin.—El Secretario.—38.174.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1996, promovido por Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Francisco Manuel Fernández Llorente y doña Ivana Cristina Miguel Llera, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta, el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y a la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018009496, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100, del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 23 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: Día 21 de octubre de 1997.

Tercera subasta: Día 25 de noviembre de 1997.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Terreno dedicado a labor secano, finca número 377 del polígono número 8 del plano oficial de concentración de la zona Noriega-Villanueva, Ayuntamiento de Ribadeneva, al sitio de la Cotera de 7 áreas 60 centiáreas. Sobre la misma se encuentra la siguiente edificación de planta baja de 12 metros por 7 metros, lo que hace una superficie de 84 metros cuadrados, compuesta por tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de baño; linda por todos sus vientos con la misma finca en que se halla ubicada. Tiene su entrega por los vientos norte y sur; junto a la casa anterior, a unos 15 metros, cuadra de 12 metros por 6 metros, lo que hace una superficie de 72 metros cuadrados, compuesta de planta baja y pajar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 783, libro 65, folio 126 vuelto, finca número 9.512.

Valoración: 17.300.000 pesetas.

Dado en Llanes a 6 de junio de 1997.—La Secretaría.—38.018.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 365/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan José Fernández Cases y don Santiago Fernández Cases, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2200-0000-18-0365-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 33.—Piso tercero, puerta quinta, vivienda tipo único, de la casa sita en Lleida, en calle San Juan de Mata, hoy Río Sio, número 6, que tiene una superficie construida de 92 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.491, libro 14, folio 2, finca número 706, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 5.098.323 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de abril de 1997.—La Secretaría judicial, Tomasa Hernández Martín.—37.992.

LLEIDA

Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 417/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Color Express, Sociedad Anónima», y don Joaquín Soria Bigorda, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de septiembre de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 23 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 27 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

Cinco sextas partes de la finca rústica, casa manso y heredad denominada «El Bruch», situada en el término municipal de La Pobla de Lillet, compuesta de la casa del mismo nombre con sus porches, corrales y demás anejos, y de sus tierras de cabida 80 hectáreas 48 áreas 40 centiáreas entre cultivo de secano, bosque, yermos y rcales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 122, libro 8, folio 59, finca número 84.

Tipo de subasta: 38.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—38.233.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.070/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Rojas Hervás y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.096.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.822.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000003070/1992, En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Eugenio Ríaldos, sin número, portal 4, 2.º, B derecha, de Yuncier de la Sagra; inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.325, libro 61, folio 7, finca número 5.003, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 15 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—38.325.

MADRID

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía, bajo el número

950/1996, a instancias de doña Dolores Jiménez, representada por la Procuradora doña Cayetana de Zulueta Luchsinger, contra don Fernando Cuyas Ruiz, con domicilio en carretera de Hoyos, número 263, Las Palmas de Gran Canaria; herederos desconocidos de doña Nieves Rivero del Castillo Olivares, con domicilio en Madrid; herederos desconocidos de don Ramón Lizana Corsini, con domicilio en Madrid; don Francisco Javier Cuyas Ruiz, con domicilio en Carretera de Hoyos, número 263, Las Palmas de Gran Canaria; doña María Dolores Cuyas Rivas, con domicilio en Carretera de Hoyos, número 263, Las Palmas de Gran Canaria; doña María Teresa Cuyas Ruiz, con domicilio en Carretera de Hoyos, número 263, Las Palmas de Gran Canaria; doña María Pilar Cuyas Ruiz, con domicilio en Carretera de Hoyos, número 263, Las Palmas de Gran Canaria; don Federico Cuyas Ruiz, con domicilio en Carretera de Hoyos, número 263, Las Palmas de Gran Canaria; doña Pilar Ruiz Sasturáin, con domicilio en Carretera de Hoyos, número 263, Las Palmas de Gran Canaria; don José Rivero Gómez, don Juan Francisco Rivero Gómez, don Domingo Rivero Gómez y don Fernando Rivero Gómez, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don Fernando Rivero Gómez, don Domingo Rivero Gómez, don Juan Francisco Rivero Gómez y don José Rivero Gómez para que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararles en rebeldía y tenerles por contestada la demanda.

Haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—38.228.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2.061/1995, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Zurdo Recio y doña Josefa Recio Martín, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 22 de octubre de 1997 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de noviembre de 1997 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de diciembre de 1997 y hora de las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso primero, letra F, en bloque 22, de la urbanización «Nueva Castilla», término de Meco (Alcalá de Henares). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, con el número 6.822-N, con una superficie construida de 93,67 metros cuadrados.

Y para su publicación en general, y notificación a doña Josefa Recio Martín y don Carlos Zurdo Recio, expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—38.010.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Madero del Campo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1997, a las diez

cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 94, piso cuarto, letra C, de la casa sita en Madrid, con fachadas a la avenida del Presidente Carmona, números 10 y 10 bis, y calle del General Cabrera, números 11 y 13, séptima planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 191 del libro 432 del archivo, 230 de la sección primera, finca registral número 10.830.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.047.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 1036/1995, a instancia de

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Dionisio Bodas Sánchez y doña Esmeralda Aranda García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los derechos de propiedad sobre el bien inmueble embargado a los citados demandados, don Dionisio Bodas Sánchez y doña Esmeralda Aranda García, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.256.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Derechos de propiedad sobre la vivienda sita en la calle Alzola, número 24, 3.º B, de Madrid, 84,95 metros cuadrados, finca registral número 87.297, inscripción primera, titular registral IVIMA.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.268.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 759/1996, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Felipe Sanz Gutiérrez y doña Lorena Saavedra Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de

octubre de 1997, a las diez horas dis minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda tipo B, sita en Madrid, travesía de Herrera, número 10, bajo E. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 688, libro 13 de la sección cuarta, folio 2, finca número 589.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.059.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.135/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banesto Consumo, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Marín Martínez, representada por el Procurador don Antonio García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe embargada a la demandada, doña María del Pilar Marín Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 7 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 3, en planta primera, tiene como anejo un cuarto trastero en planta sótano, está situada en la avenida del Ferrol del Caudillo, número 21, de Madrid; tiene una superficie de 101,7 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 531, folio 52, finca número 41.302.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.026.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María Luisa Martínez y don Ángel Malagón Malagón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa 11-12. Finca 32, piso séptimo, letra D, de la escalera derecha, de la casa sita en la avenida del Manzanares, 176, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, folio 57, tomo 1.275, libro 966, finca registral número 25.900-N, inscripción séptima de hipoteca.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.061.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Vázquez García y don Alfredo Vázquez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/68/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida sobre la parcela C en la carretera de Majadahonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 533, libro 526, folio 197, finca 11.630, inscripción novena. Tipo de subasta: 47.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 25 de febrero de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—38.079.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Velasco Martín y don Antonio Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/98/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Hospital, número 1, con vuelta a la calle Becerril. Inscrito al tomo 631, libro 624 de Pozuelo de Alarcón, folio 219, finca 31.921, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 4 de marzo de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—38.078.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Felipe Martínez de Aragón y Arrieta, doña Elvira Merino de la Calle, don Juan Ramón Santamaría Merino, don Gumersindo González González, doña María Teresa Esteban Parrondo, doña María Pérez Cano, don Francisco Pereira Pérez y don Segundo García Bayo, contra don Manuel González Martínez y doña Mercedes Pérez Escolano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/157/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno solar en la colonia «Jardín de los Ángeles», compuesta por lotes números 272 y 274 bis, en término de Pozuelo de Alarcón y su calle Pío Milla Andrés, número 5, con vuelta a la calle número 8, hoy llamada de Evaristo Cerezo. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 406, libro 399, folio 128, finca número 4.426, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—38.225.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Tomás Yubero Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Majadahonda.

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 8/1997 por el fallecimiento, sin testar, de doña Salud González Gallego, ocurrido en Pozuelo de Alarcón el día 19 de marzo de 1989, promovido por doña María del Carmen González Llamas y don Manuel González Llamas, parientes en tercer grado, sobrinos de la causante, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Majadahonda a 27 de mayo de 1997.—El Secretario, Tomás Yubero Martínez.—38.198.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 92/96, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se especifica junto a cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.033, clave 18, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, sin número, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceros, a excepción del ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, sobrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, y sitas en plaza El Señoría Rincón de la Victoria, Málaga.

Finca registral número 14.828, tomo 532, libro 269, folio 80.

Tipo de subasta: 11.920.000 pesetas.

Finca registral número 14.832, tomo 532, libro 269, folio 84.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.836, tomo 532, libro 269, folio 88.

Tipo de subasta: 8.280.000 pesetas.

Finca registral número 14.838, tomo 532, libro 269, folio 90.

Tipo de subasta: 12.140.000 pesetas.

Finca registral número 14.846, tomo 532, libro 269, folio 98.

Tipo de subasta: 9.140.000 pesetas.

Finca registral número 14.860, tomo 532, libro 269, folio 112.

Tipo de subasta: 14.800.000 pesetas.

Finca registral número 14.870, tomo 532, libro 269, folio 122.

Tipo de subasta: 19.300.000 pesetas.

Finca registral número 14.872, tomo 532, libro 269, folio 124.

Tipo de subasta: 9.020.000 pesetas.

Finca registral número 14.874, tomo 532, libro 269, folio 126.

Tipo de subasta: 9.420.000 pesetas.

Finca registral número 14.876, tomo 532, libro 269, folio 128.

Tipo de subasta: 19.980.000 pesetas.

Finca registral número 14.878, tomo 532, libro 269, folio 130.

Tipo de subasta: 18.220.000 pesetas.

Finca registral número 14.888, tomo 532, libro 269, folio 140.

Tipo de subasta: 12.160.000 pesetas.

Finca registral número 14.890, tomo 532, libro 269, folio 142.

Tipo de subasta: 17.840.000 pesetas.

Finca registral número 14.894, tomo 532, libro 269, folio 146.

Tipo de subasta: 21.680.000 pesetas.

Finca registral número 14.898, tomo 532, libro 269, folio 150.

Tipo de subasta: 15.040.000 pesetas.

Finca registral número 14.900, tomo 532, libro 269, folio 152.

Tipo de subasta: 19.460.000 pesetas.

Finca registral número 14.902, tomo 532, libro 269, folio 154.

Tipo de subasta: 19.060.000 pesetas.

Finca registral número 14.904, tomo 532, libro 269, folio 156.

Tipo de subasta: 20.360.000 pesetas.

Finca registral número 14.906, tomo 532, libro 269, folio 158.

Tipo de subasta: 20.200.000 pesetas.

Finca registral número 14.910, tomo 532, libro 269, folio 162.

Tipo de subasta: 12.140.000 pesetas.

Finca registral número 14.912, tomo 532, libro 269, folio 164.

Tipo de subasta: 19.320.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1997.—El Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—Ante mí, el Secretario.—38.177.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 96/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Solé Montferrer y doña Gloria Rodes Rafales, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a don José Solé Montferrer y doña Gloria Rodes Rafales, en un lote, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1997, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instárcia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Solar edificable, sito en San Salvador de Guardiola, en el camino que de Guardiola, conduce al Manso o Arrabal del Sellares, hoy calle Igualada, número 52, de figura irregular, con una superficie de 1.928 metros 16 decímetros cuadrados, en el que existe edificada una casa de planta baja destinada a almacén, de superficie 100 metros cuadrados, y una primera planta baja destinada a almacén, de superficie 100 metros cuadrados, y una primera planta alta, destinada a vivienda, de superficie 104 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno a patio de la finca. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con don Luis Guilá, parte con resto de donde se segregó y parte con doña Dolores Parrot; a la izquierda, con camino, y al fondo, con el camino que de Manresa conduce a Igualada. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al folio 223, del tomo 2.165 del archivo, libro 44 de San Salvador de Guardiola, y ha sido valorada a efectos de la celebración de las presentes subastas en 20.967.000 pesetas.

Dado en Manresa a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Montaner Zuera.—38.260.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fraile Rodríguez y doña Concepción María Tovar Arroquia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3012/000/18/0094/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15 de orden. Urbana y constituida por la oficina tercera en la segunda planta del edificio «El Molino», sito en Marbella, y su avenida Arias Maldonado, número 2. Tiene su acceso directo por la primera planta. Mide en dicha planta 16,50 metros cuadrados y en la segunda planta 292,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, en el tomo 1.240, libro 238, folio 29 vuelto, finca número 18.702, inscripción tercera. Tipo de subasta: 63.525.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de junio de 1997.—La Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—38.072.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1996, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término

de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por 37.500.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de octubre de 1997, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 37.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1997, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse las subastas por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio que ocupa una superficie solar de 181 metros 60 decímetros cuadrados. Está construido sobre un terreno o solar para edificar, sito en término de Masquefa, de procedencia de la heredad «Can Parellada», de superficie 4.710 metros cuadrados, equivalentes a 124.674 palmos 20 décimas de palmo, todos cuadrados y que corresponde

a las parcelas 69, 70, 71, 72, 74 y 75 de la urbanización «Can Parellada».

Consta de planta sótanos de superficie 149 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a vestuarios y despacho; planta semisótanos de superficie 181 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a local social; planta de 146 metros cuadrados destinada a local, y planta piso, de superficie 118 metros cuadrados, destinada a vivienda, en la que se ubica comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro habitaciones y terraza. Linda en junto, frente, con calle sin nombre; izquierda, entrando, con parcelas 57, 58 y 59; derecha, con parcela 68, y fondo, con parcelas 62, 63, 64, 65 y 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada 2, tomo 1.476, libro 74 de Masquefa, folio 145 vuelto, finca 3.999, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 22 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.994.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1996, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Campillo Garrido, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.075.365 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.075.365 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas si verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 15.—Vivienda piso tercero, puerta tercera, de la casa, sita en Martorell, avenida 24 de Enero, escalera E, número 14, de superficie útil de unos 56,20 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrada, rellano de la escalera, patio interior y piso tercero, puerta cuarta y hueco de la escalera; a la izquierda, con edificio D y terreno destinado a pasos; y al dorso, con terreno destinado a pasos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.217, libro 160 de Martorell, folio 94, finca 3.387-N, inscripción octava.

Dado en Martorell a 23 de mayo de 1997.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—El Secretario.—37.963.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 235/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Aranda Luque y doña Encarnación Gutiérrez Peña, hoy en ejecución de sentencia, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto de remate el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, para la primera, caso de no existir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la misma hora del día 7 de octubre de 1997, para la segunda y si tampoco hubiere postores ni solicitud de adjudicación por el acreedor, se señala para la tercera subasta igual hora del día 7 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de la tasación efectuada por el perito para cada bien señalado junto a la descripción de los mismos al final de este edicto, para la segunda el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, no se admitirán en las mismas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local comercial en la avenida Pierre Cibie, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.992, libro 759, folio 3, finca 50.550.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

2. Piso vivienda en los Arrayanes, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.788, libro 701, folio 203, finca 54.218.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en la planta sótano, edificio sin número de la avenida de la Paz, con una superficie construida de 257 metros 11 decímetros cuadrados. Sólo en cuanto al resto que queda de la misma que es de 220 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.881, libro 741, folio 150, finca 45.240.

Valorado a efectos de subasta en 5.925.000 pesetas.

4. Piso vivienda en los Arrayanes, se denomina 6 y 7, sin número, con una superficie de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.788, libro 701, folio 205, finca 54.220.

Valorado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 6 de junio de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—38.043.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Matató y su partido, con el número 524/1996-N por demanda del Procurador señor Mestres en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Velázquez, número 34, con número de identificación fiscal A-28-000727, contra don Jaime Roig Arroyo, con domicilio en calle Berlín, número 99, 7.º 1.ª, de Barcelona y con documento nacional de identidad número 37.701.300, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en Barcelona ante el Notario don Jaime Manuel de Castro Fernández, con el número 3559 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá

de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Matató, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 17.480.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Departamento número 13. Piso tercero, puerta sexta «Dúplex», sito en la tercera planta alta y en parte de la segunda de la casa sita en la avenida 27 de Enero (Gran Via), número 157, de Premiá de Mar. Tiene una superficie de 112 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de: En la planta tercera alta por donde tiene su acceso, de recibidor, comedor-estar, cocina con lavavo y aseo; se comunica mediante escalerilla interior, con la planta tercera por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y puerta quinta de igual planta; por la derecha, con caja de la escalera y ascensor y patio de luces; por la izquierda, con vuelo de la avenida 27 de Enero (Gran Via); por el fondo, con finca de sucesores de doña Asunción Massriera; por debajo, con este departamento en la planta segunda; y por encima, la planta inferior del dúplex, piso quinto, puerta sexta, sito en la cuarta planta; y en la planta segunda, con referencia a dicha entrada, por su derecha, con patio de luces y caja de escalera y del ascensor; por su fondo, con finca de sucesores de doña Asunción Massriera; por su frente, con puerta quinta de igual planta; por la izquierda, con vuelo de la avenida 27 de Enero (Gran Via); por debajo, con piso primero, puerta cuarta en parte; y por encima, con planta superior de este mismo departamento ubicado en el piso tercero.

Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Matató, al tomo 3.120, libro 354 de Premiá de Mar, finca número 8.006, inscripción quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Matató a 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—37.965.

MATARÓ

Edicto

En Méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Matató, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1996, instados por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, contra finca especialmente hipotecada por doña Asunción Ruiz Anglada y don Francisco Pastor Rivera Alfonso, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, o en su caso por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.330.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, aislada, sita en Mataró, urbanización «Vilardell», compuesta de planta baja cubierta, destinada a estudio; planta baja distribuida en comedor-estar, cocina-«office», un aseo con garaje anexo, planta primera bajo rasante, con cuatro dormitorios y dos baños, planta segunda bajo rasante en la que existe un porche y un cuarto lavadero, y planta tercera bajo rasante distribuida, en vestuario, aseo y bar, con una total de superficie construida de 433 metros cuadrados, edificada sobre un solar. Linda al norte con resto de finca propia de don Ramón Vilardell Saborit, hoy parcela número 25, al sur, con la parcela número 23 de don Ramón Vilardell, al oeste, con calle de su situación, hoy llamada Camí de la Cornisa, por donde tiene su frente o entrada y al este, calle Tramuntana.

El resto del solar no edificado está destinado a patio o jardín. Título, les pertenece por mitad en pro indiviso.

Inscrita en el solar sobre el que se asienta el edificio. Registro de la Propiedad de Mataró, a los tomos 1.769 y 2.112, libros 722 y 761, folios 13 y 147, fincas números 3.506 y 37.779, inscripciones primera y segunda.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—37.971.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Alba Llanos y don Antonio Acevedo Ruiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local en planta baja, con entrada por la avenida de la Huerta, número 2. Forma parte del edificio en término de Alboraya, partida de Masamardá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 629, libro 136 de Alboraya, folio 24, finca registral número 11.046, inscripción cuarta.

Valorada en 10.900.000 pesetas.

Dado en Moncada a 20 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—38.085.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 42/1996, instados por Bancaja, contra don Alfonso Altaver Martínez y doña María Adoración Martínez Alcayde, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajando un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 00017 004296.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que establece el artículo 1.499, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Alboraya, calle Pintor Peris Arago, 33, 6.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 82, libro 82, folio 155, finca número 7.344.

Valorada en 6.909.085 pesetas.

Dado en Moncada a 28 de mayo de 1997.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—La Secretaria.—38.252.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Victoria Rodríguez Caro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial del 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1994, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabado Iglesias, contra don Emilio Fernández Barrera y doña Lourdes Rodríguez Suárez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la fecha que a continuación se indican:

Primera: El día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda: El día 20 de octubre próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera: El día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Planta baja y primera del inmueble sito en la calle Alfredo Deaño, de Ribadeo (Lugo), a la que corresponde el número 6 de policía, hoy número 5; destinada a local comercial, de la superficie útil de 370 metros cuadrados, dividida en dos porciones por el portal y vestíbulo de entrada al edificio, comunicadas entre sí por debajo de las escaleras de acceso a las plantas altas, al fondo del edificio. Linda, mirando el edificio desde la calle: Por frente, la calle Alfredo Deaño; por derecha, finca de herederos de don Eugenio López Yáñez y, en parte, el portal y vestíbulo de entrada al edificio; por izquierda, la de doña Gloria y doña Alicia Díaz Santalla y,

en parte, los citados portal y vestíbulo, y por fondo, con finca de don Emilio Fernández Barrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 464, libro 204 de su Ayuntamiento, folio 105, finca número 15.996, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 22.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 2303 en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser encontrados los demandados, a efectos de notificar el señalamiento de lugar, día y hora de las subastas, servirá el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Mondoñedo a 20 de mayo de 1997.—La Juez, María Victoria Rodríguez Caro.—38.411.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Victoria Rodríguez Caro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 19/1997, Or. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Cabado Iglesias, contra «Promociones y Alojamientos del Cantábrico, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), en las fechas que a continuación se indican:

Primera: El día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda: El día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera: El día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Parcela de terreno procedente de otra denominada Grandia, en Recarey (Ribadeo), de la superficie de 594 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, tomo 598, libro 247, folio 147, finca 18.606. Valorada en 8.624.800 pesetas.

2. Parcela de terreno procedente de otra denominada Grandia, en Recarey (Ribadeo), de la superficie de 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, tomo 598, libro 247, folio 161, finca 18.613. Valorada en 8.712.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 17.337.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 2303 en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser encontrados los demandados, a efectos de notificar el señalamiento de lugar, día y hora de las subastas, servirá el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Mondoñedo a 6 de junio de 1997.—La Juez, María Victoria Rodríguez Caro.—38.413.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Weiss, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 24, sito en la planta primera del edificio comercial de la calle Bispo, sin número, de Villaviciosa de Odón (Madrid). Tiene su entrada principal a través de la escalera que sube desde el vestíbulo general hasta la planta primera. Además tiene otras dos salidas a través de unas escaleras que desembocan en la finca matriz. Ocupa una superficie aproximada de 720 metros cuadrados. Con relación al total valor del inmueble tiene un coeficiente de 19,09 por 100, y contribuirá a los gastos del mismo con 13,45 por 100.

Finca número 8.125, al libro 267 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, tomo 492, folio 57, inscripción novena, del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Tipo de subasta: 276.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—38.075.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Pablo Ambite Sánchez y doña Jenny Idania de los Santos Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sobre la parcela número 29 del polígono 12 de la colonia «El Bosque», de Villaviciosa de Odón (Madrid). Compuesta de dos plantas, baja y alta; La planta baja está distribuida en vestíbulo, salón-estar, despacho, sala de estar, cocina, despensa y dos baños, y la planta alta se compone de tres dormitorios dobles, dos baños y dos vestuarios. La superficie total construida es de 295,80 metros cuadrados, siendo sus linderos los mismos que los de la parcela. La parcela tiene una superficie de 2.007,73 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle; al sur, con parcela 23; al este, con parcela 28, y al oeste, con zona verde V-23. El resto de terreno no ocupado por la edificación se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 394, libro 210 de Villaviciosa de Odón, folio 754, finca número 8.255 duplicado.

Tipo de subasta: 43.800.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—38.071.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Cubero Montoya y doña Isabel Gómez Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 6. Piso primero, letra D, en la planta segunda de construcción del bloque uno, del edificio en Móstoles, entre las calles de Moraleja de Enmedio y Nápoles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cocina, cuarto de baño, aseo y tendedero. Mide 81 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Móstoles, folio 238, finca 76.031.

Tipo de subasta: 3.659.482 pesetas.

Dado en Móstoles a 30 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—38.194.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1988, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de «Hermida, Sociedad Anónima», contra don Santos Martínez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, caso de hallarse éste en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana 16. Piso letra B, sito en la planta primera, sin contar con la denominación semisótano y baja, de la casa que da a la carretera de Húmera, o portal derecha en Pozuelo de Alarcón. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias dependencias. Linda: Frente, con vivienda, hueco de ascensor, descansillo, escalera y vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con dicho vuelo; por la izquierda, con la carretera de Húmera, y por el fondo, con la calle D. Lleva anejo uno de los cuartos trasteros, situado en la planta de cubierta del mencionado portal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 250, libro 243, finca 15.831.

Tasada pericialmente, a efectos de tipo para la subasta, en 22.850.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—38.196.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Braulio Burgos Lirola y doña Emiliana Ordóñez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre

de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675/0000/17/176-96-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en Móstoles, calle Pintor El greco, número 21, 2.º B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.230, libro 37, folio 71, finca 3.541.

Dado en Móstoles a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—38.035.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Dávalos Sánchez y don Fernando Lorenzo Sánchez Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—En término de Fortuna, partido del Molinico, un trozo de tierra seco, de cabida 30 áreas, que linda: Norte, Juan Rubio Lozano; saliente, Juan y Pedro Martínez Bernal; mediodía, finca matriz de donde se segrega. Inscrita al libro 94, tomo 833, folio 169, finca número 7.083 del Registro de la Propiedad de Cieza número 2. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Rústica.—En el término de Fortuna, partido del Molinico, un trozo de tierra seco, de cabida 11 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, Carlos Ruiz Pacheco; saliente, Francisco Cutillas Esteve; mediodía, finca adjudicada a José Martínez Bernal, y poniente, Pedro Méndez Martínez. Inscrita al libro 94, tomo 833, folio 170, finca número 7.804 del Registro de la Propiedad de Cieza número 2. Valorada a efectos de subasta en 1.677.000 pesetas.

Rústica.—En término de Fortuna, pago del Molinico, un trozo de tierra seco, de cabida 67 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte, finca adjudicada a su hermano Juan Martínez Bernal; saliente y mediodía, finca que se adjudica a su hermano Roque Martínez Bernal, y poniente, Antonio Gomáriz Rubira. Inscrita al libro 94, tomo 833, folio 171, finca número 7.811 del Registro de la Propiedad de Cieza número 2. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—En término de Fortuna, pago del Molinico, un trozo de tierra seco, de cabida 22 áreas 35 centiáreas, que linda: Norte, María Carrillo Cascales; saliente, Pablo López Herrero; mediodía, Pedro Martínez Bernal, y poniente, Bernardino Bernal Gomáriz. Inscrita al libro 94, tomo 833, folio 172, finca número 7.812 del Registro de la Propiedad de Cieza número 2. Valorada a efectos de subasta en 3.352.500 pesetas.

Rústica.—En el término de Fortuna, pago del Molinico, un trozo de tierra seco, que tiene de cabida 29 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, María Carrillo Cascales; saliente, José Sánchez Herrera; mediodía, finca adjudicada a su hermano Pedro Martínez Bernal, y poniente, Antonio Gomáriz Rubira y José Sánchez Herrera. Inscrita al libro 94, tomo 833, folio 173, finca número 7.813 del Registro de la Propiedad de Cieza número 2. Valorada a efectos de subasta en 3.447.000 pesetas.

Rústica.—En término de Fortuna, pago del Molinico, un trozo de tierra seco, que tiene de cabida 67 áreas 8 centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Méndez Cutillas y su hermano Pedro Martínez Bernal; mediodía, José Sánchez Herrera; poniente, Bernardino Bernal Gomáriz, y norte, Pedro Martínez Bernal. Inscrita al libro 94, tomo 833, folio 174, finca número 7.814 del Registro de la Propiedad

de Cieza número 2. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—En término de Fortuna, partido de Los Baños y sitio del Molinico, un trozo de tierra seco, de cabida 1 celemin o 5 áreas 59 centiáreas, que linda: Saliente y norte, Antonio Pérez Lozano; mediodía y poniente, María Carrillo Cascales. Inscrita al libro 94, tomo 833, folio 175, finca número 4.196. Valorada a efectos de subasta en 838.500 pesetas.

Rústica.—En término de Fortuna, partido de Los Baños y sitio del Molinico, un trozo de tierra seco, de cabida 4 celemines o 22 áreas 36 centiáreas, que linda, por los cuatro vientos, con los herederos de Juan Cascales Font. Inscrita al libro 94, tomo 833, folio 176, finca número 4.197 del Registro de la Propiedad de Cieza número 2. Valorada a efectos de subasta en 3.354.000 pesetas.

Rústica.—En término de Fortuna, pago del Molinico, un trozo de tierra seco, de cabida 1 celemin, equivalente a 5 áreas 59 centiáreas, que linda: Saliente, poniente y norte, Diego Martínez Gomáriz, y mediodía, Francisco Poveda Miralles. Inscrita al libro 94, tomo 833, folio 177, finca número 2.201 del Registro de la Propiedad de Cieza número 2. Valorada a efectos de subasta en 838.000 pesetas.

Urbana.—Departamento en la planta de sótano de un edificio en la villa de Fortuna, avenida Salvador Allende, donde presenta su fachada principal, formando esquina con calle de la Libertad. Se accede desde el exterior por medio de puerta y rampa recayente a la calle Libertad. Tiene una superficie construida de 254 metros 70 decímetros cuadrados, por una útil de 202 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente desde la avenida Salvador Allende: A la derecha, calle Libertad; izquierda, Joaquín Marcos; fondo, Ginés Carrillo, y por el frente, avenida de Salvador Allende. Inscrita al libro 86, tomo 815, folio 184, finca número 11.061 del Registro de la Propiedad de Cieza número 2. Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Urbana.—Edificio situado en el término de Fortuna, partido del Baño, en carretera de Fortuna a Pinoso, compuesto de planta baja con dos viviendas, una de tipo A y otra de tipo A", con una superficie total construida cada una de 41 metros 25 decímetros cuadrados, y de una planta sobre ésta con otras dos viviendas de tipo B y B", con una superficie total construida cada una de 41 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene su acceso las de la planta baja directamente desde la calle, y las plantas altas a través de una escalera común para las dos. Inscrita al libro 94, tomo 833, folio 71, finca número 8.409 del Registro de la Propiedad de Cieza número 2. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de 48.358.500 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—38.008.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 915/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jesús Melero Sansegundo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, con una superficie construida de 131 metros 31 decímetros cuadrados. Lleva vinculado el garaje número 4 y el trastero 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca número 6.439, libro 96, folio 132. Tipo de subasta: 16.520.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—38.257.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 941/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Nsomo Pardo y doña Mercedes Lorenzo Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Vivienda de tipo F, en la planta segunda, sobre la baja. Tiene una superficie construida de 73 metros 50 decímetros cuadrados, y con inclusión de comunes de 82 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, recibidor, paso distribuidor y terraza. Le corresponde como anejo e inseparable a esta vivienda una plaza de garaje situada en la planta baja del edificio a la que corresponde una superficie construida de 22 metros 51 decímetros cuadrados, identificada con el número 5, y un trastero situado en la planta segunda sobre la baja con una superficie construida de 6 metros 61 decímetros cuadrados, que está identificado con el número 6. Forma parte de un edificio sito en Murcia, partido de Monteagudo, poblado de Zarandona, con zaguán de entrada y escalera hacia la calle Arcipreste Emilio García Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 167 de la sección séptima, folio 174, finca número 19.634, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.027.750 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—37.974.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 906/1996,

se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros Mediterráneo, contra doña María Asunción Salvat Germán y don José Miguel Sánchez-Migallón Ramírez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 6.784.941 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 18 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Garay (junto Condomina), las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segundo.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta elevada, única de esta planta. Es de tipo C, del proyecto. Está distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Su superficie útil es de 82 metros 47 decímetros cuadrados, siendo la construida de 122 metros 1 decímetro cuadrado. La parte cubierta de esta vivienda linda: Frente, calle de San Antón y terraza propia de esta vivienda, derecha, propiedad de hermanos Martínez Pina, hueco de ascensor y en pequeña parte terraza propia de esta vivienda; izquierda, y fondo, terraza propia de esta vivienda. Valorada a efectos de subasta en 16.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.970.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 914/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ruiz Martínez Abarca y doña María Dolores Hernández Montesinos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de octubre de 1997; para la celebración de la segunda, el día 14 de noviembre de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 15 de diciembre de 1997, todas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos a los demandados a quienes no pudiese hacerse en forma personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, con salida directa a la calle peatonal, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, estar-comedor, cocina, despensa lavadero, cuarto de baño y aseo. Finca sita en Murcia, Cabezo de Torres, camino de las

Escuelas, edificio «Tucán», escalera 2, primero A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca número 10.543, folio 150, tomo 2.877, libro 134.

Valor de subasta: 6.980.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—38.224.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Carmelo Sánchez Zamorano.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 29 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Único lote: Rústica en término de Madridejos, tierra de secano al sitio Prado de Abajo con superficie de 1 hectárea 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Domingo Palomino; este, don Basilio Sánchez; sur, carretera de Toledo-Alcázar de San Juan, y oeste, don Abelardo López Ruia y doña Lucía Mariblanca. Inscrita al tomo 895, libro 264, folio 264, finca 23.728.

Tipo para la subasta: 37.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de mayo de 1997.—El Secretario accidental, Justino Corchero Martín.—38.011.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 58/1996, a instancia de doña Francisca de la Paz Oliva, representada por la Procuradora señora Mora Sevilla, contra Seguros Unesa y 22 demandados más, en reclamación de 31.500.000 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

«Propuesta de providencia, Secretario: Señor Corchero Martín.

En Orgaz a 29 de mayo de 1997.

Dada cuenta; subsanado defecto por la parte actora y visto el contenido del acta de juicio de fecha 13 de mayo de 1997, citese, a fin de llevar a cabo la celebración del juicio señalado para el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, a don Félix Román Sanz y a don Francisco Ballesteros; para llevar a cabo la citación de los mismos, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Sevilla y de los de Móstoles (Madrid), respectivamente.

Conforme con lo interesado por la parte actora citese mediante edictos al codemandado don Jesús Sánchez Díaz Toledo. Dichos edictos serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia, Ayuntamiento de Málaga, «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», cuyos despachos se entregarán a la Procuradora señora Mora Sevilla, facultándole ampliamente para que intervenga en su diligenciado y devolución.

Lo propongo a su señoría y firmo, doy fe.

Conforme la Juez de Primera Instancia.»

Y para que conste y sirva a los efectos de citar para el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas al codemandado don Jesús Sánchez Díaz Toledo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Málaga, expido y firmo el presente en Orgaz a 29 de mayo de 1997.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—38.302.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 87/96, a instancias de Caja Rural de Granada, representada por el Procurador señor Ramos Sánchez, contra doña Paulina Monserrat de Rivero Flores, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca a subastar

Vivienda unifamiliar, tipo B, sita en Ugijar, en la calle de nueva apertura, junto a la calle de las Moreras o de la Piscina, sin número de demarcación actual. Consta de dos plantas. La planta baja se compone de cochera, cuarto de estar-comedor, cuarto de baño, patio, cocina con salida a dicho patio, portal y escaleras de acceso a la planta superior. Y la planta alta se compone de cuatro dormitorios y cuarto de baño.

Ocupa la vivienda una superficie útil de 88,40 metros cuadrados, y una construida de 108,69 metros cuadrados, correspondiendo a la cochera una superficie de 14,15 metros cuadrados, y construida de 15,97 metros cuadrados.

Linda: Frente, con calle de nueva apertura, que va a la calle de las Moreras o de la Piscina; izquierda, solar número 6; derecha, entrando, brazal del pago, y espalda, don Francisco López Rojas, mediante calle de nueva apertura, con finca de don Francisco Juan Aguado Romero.

Inscripción: Folio 129 del tomo 702, libro 62, finca número 5.361 del Registro de la Propiedad de Ugijar.

La anterior finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orgiva a 9 de junio de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—38.274.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 545/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Paredes Dávila, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 336300018054596, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación

Número 16. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 2, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 1. Mide una superficie construida de 88 metros 56 decímetros cuadrados, siendo la útil de 82 metros 47 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, resto no edificado del terreno; derecha, con el local señalado con el número 3 o predio número 17; fondo, pasillo de acceso, e izquierda, con el local señalado con el número 1 o predio número 15.

Tipo subasta: 7.237.000 pesetas.

Número 17. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 3, con entrada por el pasillo de acceso de la escalera número 1. Mide una superficie construida de 50 metros 61 decímetros cuadrados, siendo la útil de 47 metros 13 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, resto no edificado del terreno; derecha, con el local señalado con el número 9 de la escalera número 2 o predio número 36; fondo, pasillo de acceso, y con el local señalado con el número 4 o predio número 18, e izquierda, pasillo de acceso y con el local número 2 ó predio número 16.

Tipo subasta: 4.394.000 pesetas.

Número 19. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 5, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 1. Mide una superficie construida de 97 metros 23 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros 54 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con el local señalado con el número 4 o predio número 18; fondo, resto no edificado del terreno, e izquierda, con el local número 6 o predio número 20.

Tipo subasta: 7.945.000 pesetas.

Número 22. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 8, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 1. Mide una superficie construida de 98 metros 62 decímetros cuadrados, siendo la útil de 91 metros 39 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con el local señalado con el número 7 o predio número 21; fondo, resto no edificado del terreno, e izquierda, con el local número 9 o predio número 23.

Tipo subasta: 8.040.000 pesetas.

Número 23. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 9, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 1. Mide una superficie construida de 102 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la útil de 95 metros 90 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con el local señalado con el número 8 o predio número 22; fondo, resto no edificado del terreno, e izquierda, con el local número 10 o predio número 24.

Tipo subasta: 8.415.000 pesetas.

Número 24. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 10, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 1. Mide una superficie construida de 110 metros 96 decímetros cuadrados, siendo la útil de 103 metros 33 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, pasillo de acceso y con el local señalado con el número 11 o predio número 25; derecha, con el local señalado con el número 9 o predio número 23; fondo e izquierda, resto no edificado del terreno.

Tipo subasta: 11.335.000 pesetas.

Número 25. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 11, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 1. Mide una superficie construida de 103 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 96 metros 10 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente e izquierda, resto no edificado del terreno; derecha, pasillo de acceso y con el local señalado con el número 12 o predio número 26, y fondo, pasillo de acceso y con el local señalado con el número 10 o predio número 24.

Tipo subasta: 10.541.000 pesetas.

Número 26. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 12, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 1. Mide una superficie construida de 88 metros 25 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, resto no edificado del terreno; derecha, con el local señalado con el número 13 o predio número 27; fondo, pasillo de acceso, e izquierda, con el local número 11 o predio número 25.

Tipo subasta: 7.211.000 pesetas.

Número 27. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 13, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 1. Mide una superficie construida de 87 metros 86 decímetros cuadrados, siendo la útil de 81 metros 82 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, resto no edificado del terreno; derecha, escalera número 1; fondo, pasillo de acceso, e izquierda, con el local señalado con el número 12 o predio número 26.

Tipo subasta: 7.180.000 pesetas.

Número 28. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 1, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 2. Mide una superficie construida de 88 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 82 metros 56 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, resto no edificado del terreno; derecha, con el local señalado con el número 0 predio número 29; fondo, pasillo de acceso, e izquierda, escalera número 2 y servicios situados junto a ella.

Tipo subasta: 7.278.000 pesetas.

Número 29. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 2, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 2. Mide una superficie construida de 102 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la útil de 95 metros 49 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente y derecha, resto no edificado del terreno; izquierda, pasillo de acceso y con el local señalado con el número 1 o predio número 28, y fondo, pasillo de acceso y con el local señalado con el número 3 o predio número 30.

Tipo subasta: 9.471.000 pesetas.

Número 30. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 3, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 2. Mide una superficie construida de 110 metros 78 decímetros cuadrados, siendo la útil de 103 metros 6 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, pasillo de acceso y con el local señalado con el número 2 o predio número 29; izquierda, con el local señalado con el número 4 o predio número 31; fondo y derecha, resto no edificado del terreno.

Tipo subasta: 10.221.000 pesetas.

Número 31. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 4, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 2. Mide una superficie construida de 102 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 95 metros 8 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con el local señalado con el número 3 o predio número 30; fondo, resto no edificado del terreno, e izquierda, con el local número 5 o predio número 32.

Tipo subasta: 8.382.000 pesetas.

Número 32. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 5, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 2. Mide una superficie construida de 97 metros 63 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros 82 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con el local señalado con el número 4 o predio número 31; fondo, resto no edificado del terreno, e izquierda, con el local número 6 o predio número 33.

Tipo subasta: 8.007.000 pesetas.

Número 33. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 6, con entrada por el pasillo de acceso de la escalera número 2. Mide una superficie construida de 55 metros 42 decímetros cuadrados, siendo la útil de 51 metros 56 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con el local señalado con el número 5 o predio número 32; fondo, resto no edificado del terreno, e izquierda, con el local con el número 7 o predio número 34.

Tipo subasta: 4.829.000 pesetas.

Número 34. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 7, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 2. Mide una superficie construida de 104 metros 63 decímetros cuadrados, siendo la útil de 97 metros 34 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, con el local señalado con el número 6 o predio número 33; fondo, resto no edificado del terreno, e izquierda, con el local número 8 o predio número 35.

Tipo subasta: 8.581.000 pesetas.

Número 35. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 8, con entrada por el pasillo de acceso de la escalera número 2. Mide una superficie construida de 47 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 44 metros 60 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, pasillo de acceso y con el local señalado con el número 9 o predio número 36; izquierda, con el local señalado con el número 4 de la escalera número 1 o predio número 18; fondo, resto no edificado del terreno, y derecha, con el local número 7 o predio número 34.

Tipo subasta: 4.177.000 pesetas.

Número 36. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 9, con entrada por el pasillo de acceso de la escalera número 1. Mide una superficie construida de 49 metros 38 decímetros cuadrados, siendo la útil de 45 metros 94 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, resto no edificado del terreno; izquierda, con el local señalado con el número 3 de la escalera número 1 o predio número 17; fondo, pasillo de acceso, y con el local señalado con el número 8 o predio número 35, y derecha, pasillo de acceso y con el local número 10 o predio número 37.

Tipo subasta: 4.303.000 pesetas.

Número 37. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 10, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 2. Mide una superficie construida de 90 metros 43 decímetros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 13 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, resto no edificado del terreno; derecha, con el local señalado con el número 11 o predio número 38; fondo, pasillo de acceso, e izquierda, con el local señalado con el número 9 o predio número 36.

Tipo subasta: 7.416.000 pesetas.

Número 38. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera, señalado con el número 11, con entrada doble por el pasillo de acceso de la escalera número 2. Mide una superficie construida de 89 metros 81 decímetros cuadrados, siendo la útil de 83 metros 55 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, resto no edificado del terreno; derecha, escalera número 2; fondo, pasillo de acceso, e izquierda,

con el local señalado con el número 10 o predio número 37.

Tipo subasta: 7.366.000 pesetas.

Número 1 A) Local destinado a usos industriales o almacenamiento, situado en la planta de semi-sótano señalado con el número 8, con acceso a través de un portón situado en la parte posterior del edificio. Mide una superficie construida de 384 metros 2 decímetros cuadrados, siendo la útil de 365 metros 80 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente e izquierda, con terreno sin excavar, bajo la parte no edificada del solar; derecha, con el local señalado con el número 9 o predio número 1 B), y fondo, resto del terreno no edificado por donde tiene su acceso.

Tipo subasta: 44.415.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—38.310.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.233/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra don Fernando Tirado Pedro Viejo, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia, Magistrado-Juez: Señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 4 de junio de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios de Marratxí, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras sus descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote: Urbana, porción de tierra secano sita en Marratxí, denominada «Son Daviu Nou», de extensión 11.863 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con camino de las Legítimas; por el sur, don Carlos Alabern; por el este, con finca de Son Sals, y por el oeste, camino de Muntaña. Inscrita en el Registro de Palma número 1 de Marratxí, libro 183, tomo 4.467, finca 8.950.

Valorado en la suma de 11.863.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de rústica, procedente del predio Son Nebot, en término de Marratxí de cabida después de efectuadas diversas segregaciones 16 áreas 96 centiáreas 68 decímetros cuadrados, según el Registro, si bien según el mandamiento que ahora se anota su cabida es de 5 hectáreas 43 áreas 61 centiáreas. Linda: Al norte, con camino; al sur, tierras de don Guillermo Pons Salvá y camino; este, porción de la misma procedencia de don Jesús Martínez Piñeiro, y oeste, con camino. Inscrita en el Registro número 5 de Marratxí, libro 121, folio 27, finca 5.636.

Valorado en la suma de 1.696.680 pesetas.

Tercer lote: Finca C, porción de tierra sita en Marratxí, denominada Son Colomet, de cabida 5 áreas 72 centiáreas. Linda: Por el norte, con tierras de don Juan Más Frau; sur, con tierras de doña Catalina, doña Francisca y doña María Pons Company; este, con camino de Buñola, y oeste, con tierra de doña María Frau Piza. Inscrita en el Registro número 1 de Palma, Ayuntamiento de Marratxí, libro 182, tomo 4.455, finca 4.187-N.

Valorada en la cantidad de 1.144.000 pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—38.356.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 24 de abril de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 379/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, frente a «Automatismos 2001, Sociedad Limitada», don Ángel Carrasco Marcos y doña María Rocio Carmena Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

caria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

En Pinto, calle Ecuador, número 2, bajo, letra D:

Departamento número 4, piso bajo letra D, situado en la planta baja a la derecha según se entra por el portal. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, tendadero; ocupa una superficie útil de 86 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 109,40 metros cuadrados. Linda: Según se entra al mismo, por su frente, al norte, con el pasillo por donde tiene acceso; por la derecha entrando, al oeste, con piso C de la misma planta; por la izquierda, al este, paso que conduce a uno de los patios posteriores del edificio, y por el fondo, al sur, con patio posterior y con la casa de doña Dolores Fernández y García Cejuela. Cuota, se le asigna una participación en el valor total elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 5,04 por 100. Título es propiedad de don Ángel Carrasco Marcos y doña Rocío Carmena Gómez por compra realizada a la sociedad «Promotora de Viviendas Pinto, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 10 de octubre de 1991. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 575, libro 207 de Pinto, folio 143, finca número 15.052, inscripción cuarta.

La hipoteca constituida sobre dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto en el tomo 968, libro 332 de Pinto, folio 71, finca 15.052-N, inscripción quinta. Tal y como se acredita en la escritura de préstamo que acompañamos como documento número 2.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto en el tomo 968, libro 332 de Pinto, folio 71, finca 15.052-N, inscripción quinta. Tal y como se acredita en la escritura de préstamo que acompañamos como documento número 2.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 9.400.347 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado o demandados en este procedimiento en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquellos.

En el supuesto de concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 24 de abril de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—38.366.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 5/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Adolfo Lizana Carro y doña María Isabel Pozo Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 70. Piso letra A, situado en la tercera planta, con acceso por el portal número 16, de la urbanización «Fuentebella Señora», sita en la carretera de Madrid a Toledo, hoy calle Pablo Sorozábal, número 7, de Parla. Con una superficie de 75 metros 62 decímetros cuadrados.

Título: Le pertenece, por compra durante su matrimonio, a doña Monserrat Santiago Soto, mediante escritura autorizada por el Notario de Parla don Nicolás Ferrero López, el día 11 de octubre de 1994.

Cargas: Libre de cargas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 565, libro 84, folio 92, finca número 3.940, inscripción segunda.

Dado en Parla a 6 de junio de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—38.080.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Campillo Falero y doña Josefa Rodríguez Lagaredos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.303.040 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, letra D, en planta quinta de la finca sita en Parla (Madrid), en la urbanización «Villa-Yuventus II», y perteneciente a la casa número 9 del núcleo X, hoy calle San Antón, 84. Ocupa una superficie de 64,17 metros cuadrados y consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, patio de luces y piso C de la casa I; sur, zona de escaleras y piso C; este, piso C y vuelo sobre zona de la calle San Antón, y oeste, patio de luces, piso A, hueco y zona de escaleras. Se le asignó

una cuota de participación en los elementos comunes de 0,47 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Parla (Madrid), en el tomo 1.387, libro 266 de Parla, folio 121, finca 21.330, inscripción tercera.

Dado en Parla a 6 de junio de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—38.019.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 46/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pomares, contra don Luis Fernando López Perona y doña Elisa González Juzgado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.067.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 32, de la calle Dos, en la unidad de actuación R-4, de Parla, hoy calle Bolonia, número 11. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas: Sótano, baja y primera. La planta sótano ocupa una superficie construida de 61 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 25 decímetros cuadrados, es totalmente diáfana y se accede a ella por una escalera que se inicia en la planta baja. La planta baja, que ocupa una superficie construida

de 61 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 34 decímetros cuadrados, se destina a entrada, escalera, distribuidor, porche, garaje, cocina, salón-comedor y aseo. Y la planta primera, que ocupa una superficie construida de 64 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 65 decímetros cuadrados, se destina a distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; a esta planta se accede por la escalera que se inicia en la planta baja, a continuación de la de acceso al sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 506, libro 31, folio 174, finca 1.833, inscripción primera.

Dado en Parla a 9 de junio de 1997.—La Juez, Laura Roth García.—38.052.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez de Instrucción número 3 de los de Plasencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas número 136/1992, ejecutoria número 6/1994, en las que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (en primera y segunda subasta, en tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1173/76/136-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse la subasta de éstos).

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, del piso tercero izquierda, en calle Guardiola, número 19 con fachada a plaza Navarro Rodrigo, Alicante.

Valorada en 17.510.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 26 de mayo de 1997.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—38.388-E.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1997-bis, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Alberto Blanco García, doña Ana Belén Blanco García y doña Rosa María Blanco García, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.311.792 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relaciona, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 13.850.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 13 de octubre de 1997, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de noviembre de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Tierra al sitio de la Arqueda, en el término de Puente Domingo Florez. Ocupa una superficie de 154 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.532, libro 32 del Ayuntamiento de Puente Domingo Florez, folio 30, finca registral 7.724.

Dado en Ponferrada a 9 de junio de 1997.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—38.380.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco de Comercio, representado por la Procuradora doña María José Giménez Campos, contra don Alberto Torrado Alejandro y doña Carmen Medina Maestro, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 375.625 pesetas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valorados no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3581/0000/), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que las mismas deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 20 de noviembre de 1997; y, en su caso, para la tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la ley.

Bien objeto de subasta

Finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 64, sección tercera, folio 38 vuelto, finca número 11.287, inscripción tercera, se halla inscrita una finca de la siguiente denominación: 1/3 de 2.813/10.000 de pleno dominio y 5.634/10.000, en nuda propiedad.

Urbana.—Casa de planta baja y cuatro pisos de dos viviendas cada uno de 169 metros 79 decímetros cuadrados; que el terreno forma una finca señalada con el número 8, de la avenida de Ramón Nieto, denominada «La Portela», parroquia de Santa Cristina de Lavadores, en el municipio de Vigo. La finca mide 2 áreas 60 centiáreas. Sus linderos son: Al norte, la calle José Antonio (hoy avenida de

Ramón Nieto), a la que corresponde el número 8; sur, herederos de don Eduardo Posada; este, parcela segregada de esta finca, vendida a don Fernando González Aparicio, y oeste, finca de don Amador y don Enrique Montenegro López.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.897.965 pesetas.

Dicho bien consta en autos como propiedad de don Alberto Torrado Alejandro.

Dado en Pontevedra a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Javier Valdés Garrido.—38.029.

REUS

Edicto

Don Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 289/1996, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promociones 23 de Abril, Sociedad Anónima», en reclamación de 725.000 pesetas, he acordado, por resolución del día de la fecha, la pública subasta del bien embargado al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciendo constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito este sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado el ignorado paradero de la demandada, los edictos le servirán de notificación de las fechas de éstas.

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1997, a las catorce horas, por el tipo de valoración del bien; para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 20 de octubre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta, para el día 19 de noviembre de 1997, a las catorce horas, sin sujeción a tipo.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Planta sótano y planta baja, destinado a local comercial del edificio en Reus, carrer Bages, 1 y 3, finca número 20.536, obrante al folio 5 del tomo 739, libro 332 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus. Valorada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—38.067.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1995, se siguen autos de ejecutivo

otros títulos, a instancias del Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José González Chouza y doña María Ángeles Martis Novo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José González Chouza y doña María Ángeles Martis Novo:

Urbana.—Parcela de suelo industrial sita en el polígono industrial de «Xaras», número 4, de Ribeira, con una superficie de 1.365 metros cuadrados; referencia catastral urbana: 0336904 NH0103 N0001 NF. Linderos (en función de información catastral): Frente, vía de acceso propia del polígono industrial; derecha, parcela número 5, de don José M. Ramos Gago, e izquierda, parcela número 3, de don Manuel Teira Pérez. No constan datos registrales.

Valorada pericialmente en la suma de 10.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribeira, rua de Barbanza, esquina a rua Mariño de Rivera, sin número, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 10 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—38.031.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 426/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Buenaventura Ribot Guirao, doña Montserrat Ribot Gui-

rao, doña Buenaventura Ribot Llanas y doña María del Carmen Guirao López, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas; por segunda vez, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Una casa con su patio cerrado de paredes, señalada con el número 7, hoy número 11, sita en el caserío denominado «Casetes de l'Iveró», término municipal de Castellbisbal, de superficie en junto 194 metros 90 decímetros cuadrados, poco más o menos, que es la resultante de aquellos 27 palmos de ancho que mide dicha casa y patio por 200 de fondo, de superficie ocupa 70 metros cuadrados y el resto el patio; linda: Oriente o izquierda, con don José Cebriá o sucesores; a mediodía, frente, con la calle; a poniente, derecha, con don Vicente Torras Llopart o sucesores, y a cierzo, o sea, la espalda, con don Vicente Torras o sucesores, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.098, libro 114 de Castellbisbal, folio 189, finca 1.117-N, inscripción decimosexta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 8 de mayo de 1997.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—37.966.

SALAMANCA,

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Villamayor Dos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 26 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Las subastas de celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 4-A. Local en la planta baja, en su lindero sur, y planta primera alta, en su sendero norte, sito en la urbanización «Las Canteras», término municipal de Villamayor de Armuña (Salamanca), destinado a servicios de hostelería; es diáfano y consta a su vez, de una dependencia para cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 162 metros 26 decímetros cuadrados y la construida de 186 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.960, libro 66, folio 208, finca número 5.595, inscripción segunda.

Valorado en 15.600.000 pesetas.

2. Número 5. Apartamento señalado con el número 1, del tipo F, situado a la derecha del pasillo de distribución, según desembarque de la escalera principal, en la planta primera y bajo cubierta, en el lindero sur, y segunda y bajo cubierta, en el lindero norte, del edificio en término municipal de Villamayor de la Armuña (Salamanca), urbanización «Las Canteras». Ocupa una superficie construida de 72 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 70 decímetros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.960, libro 66, folio 215, finca número 4.348, inscripción segunda.

Valorado en 7.800.000 pesetas.

3. Número 6. Apartamento señalado con el número 2, del tipo F, situado a la derecha del pasillo de distribución, según desembarque de la escalera principal, en la planta primera y bajo cubierta, en el lindero sur, y segunda y bajo cubierta, en el lindero norte, del edificio en término municipal de Villamayor de la Armuña (Salamanca), urbanización «Las Canteras». Ocupa una superficie construida de 76 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.960, libro 66, folio 218, finca registral número 4.349, inscripción segunda.

Valorado en 7.800.000 pesetas.

4. Número 7. Apartamento señalado con el número 3, del tipo F, situado a la izquierda del pasillo de distribución, según desembarque de la escalera principal, en la planta primera y bajo cubierta, en el lindero sur, y segunda y bajo cubierta, en el lindero norte, del edificio en término municipal de Villamayor de la Armuña (Salamanca), urbanización «Las Canteras». Ocupa una superficie construida de 91 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.960, libro 66, folio 221, finca número 4.350, inscripción segunda.

Valorado en 7.800.000 pesetas.

5. Número 8. Apartamento señalado con el número 4, del tipo F, situado a la izquierda del pasillo de distribución, según desembarque de la escalera principal, en la planta primera y bajo cubierta, en el lindero sur, y segunda y bajo cubierta, en el lindero norte, del edificio en término municipal de Villamayor de la Armuña (Salamanca), urbanización «Las Canteras». Ocupa una superficie construida de 88 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.960, libro 66, folio 224, finca número 4.351.

Valorado en 7.800.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial.—38.076.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Roca Pedreño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-420-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. C/3: Local comercial en planta baja, del edificio sito en avenida de Taibilla, paraje de la Arboleda, término municipal de San Pedro del Pinatar. Ocupa una superficie construida de 128 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Taibilla; derecha, don Ángel Crespo Rodríguez-Alto; izquierda, finca de donde se segregó, y fondo, don Enrique Saura Sáez.

Inscrita al libro 287 de Pinatar, folio 171, finca número 21.113.

Tipo de subasta: Finca registral 21.113: 9.813.691 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de abril de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—37.998.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez, provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Moreno González y doña Francisca Bueno Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-031294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, calle Sáenz Flores, 40, local comercial ubicado en la planta baja del edificio de que forma parte. Tiene una superficie construida de 85 metros 50 decímetros cuadrados, y carece de distribución interior. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa de doña María Pérez Peñalver; izquierda, la de don Pedro López; y al fondo, con vivienda de doña Ángeles Bueno Martínez. Tiene asignada una cuota de 43,19 por 100. Finca registral número 21.594, inscrita al libro 291 de Pinatar, folio 160. Tasada, a efectos de subasta, en la cuantía de 19.080.000 pesetas.

Número 2. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, calle Sáenz Flores, 40, y con acceso por el zaguán y escalera situado en dicha calle, vivienda ubicada en la planta primera en altura del edificio de que forma parte. Tiene una superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones, servicios y terraza. Linda: Al frente, según se le mira desde la calle de su situación, con dicha calle; derecha, entrando, casa de doña María Pérez Peñalver; izquierda, la de don Pedro López; y al fondo, vivienda de doña Ángeles Bueno Martínez. Tiene asignada una cuota de 56,81 por 100. Finca registral número 21.596, sección Pinatar, tomo 291, folio 166. Tasada, a efectos de subasta, en la cuantía de 12.720.000 pesetas.

Dado en San Javier a 9 de mayo de 1997.—El Juez, provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—37.973.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez, provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Orfran, Sociedad Limitada» y «Garcimen, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000-18-298/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 11 de la parcela número 2 del residencial «Berdisa», sito en La Manga de San Javier. La superficie del solar es de 280 metros cuadrados y la total edificada sumadas las dos plantas es de 145 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, en el libro 735 de San Javier, folio 87 vuelto, finca número 54.092, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 19.680.000 pesetas.

Dado en San Javier a 21 de mayo de 1997.—El Juez, provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—37.972.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández-Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1994, promovido por la Procuradora señora Hernández Jiménez, en nombre y representación de Unicaja, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Lara Sánchez y otro, que al final de este edicto quedará descrito.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 4 de

noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-0114-94 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa número 20, en callejón sin salida desde la calle Eucaliptus, en la ciudad de San Roque. Consta de planta baja y alta; la planta baja se distribuye en cocina, cuarto de baño y comedor; con una superficie total de 42 metros cuadrados, y la planta alta, conteniendo tres dormitorios y cuarto de baño; con una superficie total de 48 metros cuadrados. La superficie total construida entre ambas plantas es de 90 metros cuadrados construidos. Lindando: Por la derecha entrando, con finca de don Manuel Serrano González; izquierda, con resto de finca matriz, y fondo, con la de don Francisco Sánchez. Inscripción tercera, finca número 11.542, tomo 660, libro 180, folio 109.

Dado en San Roque a 30 de abril de 1997.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—38.013.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 796/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Joaquín Arzadun Irazusta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 1-A de la casa número 9 de la calle Bidasoa de Rentería. Inscrita al tomo 378, libro 257, de Rentería, folios 54 vuelto y 55, finca número 13.821.

Tipo de subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—38.000.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 294/1996, a instancia de la Procuradora doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jesús Vázquez Huidobro y doña María Buquets Riera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 44.933.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de 33.699.750

pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/294/96, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio sito en Santa Coloma de Farners, en la urbanización «Can Camps», en la calle Iquique, número 11, compuesto de planta semisótanos y planta baja.

Finca registral número 3.951. Inscrita al tomo 1.417, libro 120 de Santa Coloma, folio 16, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—38.333.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 37/1997, seguido a instancia del Procurador don Luis A. Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de entidad mercantil «Sánchez Alfredo, Sociedad Limitada», contra entidad mercantil «Mirpal, Sociedad Anónima».

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

o preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de octubre de 1997, y hora de las diez. Asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela número 1, en calle de nueva apertura sin nombre ni número del «Plan Parcial Finca Amado II», en el término municipal de la villa de Breña Baja. Tiene una superficie de 10.954 metros cuadrados, y linda: Frente (norte), con calle; fondo (sur), con carretera; izquierda (este), con finca de propiedad municipal, y derecha (oeste), con calle de la urbanización. Inscripción: En el tomo 1.276 del archivo general, libro 75 del Ayuntamiento de la villa de Breña Baja, folio 152, finca número 4.649, inscripción primera.

Valor tipo 245.200.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de La Palma a 14 de junio de 1997.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—38.028.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 777/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Occidente de Electricidad, Sociedad Limitada», don José Pablo Romero Renaud, doña María Muñoz Béjar y «Talleres Eypinsa, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017077794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Nave industrial, sita en parque industrial y de servicios de Mairena del Aljarafe (Sevilla), finca 14.675, tomo 490, libro 245, folio 197.

2. Nave industrial, sita en el mismo sitio que la anterior, finca 14.673, tomo 490, libro 245, folio 194.

1. 7.218.400 pesetas.

2. 6.718.400 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—38.235.

SEVILLA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento 909/1996, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Provincia de don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

En Sevilla a 2 de junio de 1997,

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte contraria.

Y habiéndose aportado el domicilio de las entidades requeridas "Supermercados Mas por Menos, Sociedad Limitada", y la Cámara de la Propiedad Urbana, notifíquesele la denuncia del extravío de la fianza expedida en 320 láminas de la clase especial (1.000 pesetas/láminas), número 14.636.984/7.303, expedida con motivo del contrato de arrendamiento efectuado entre las entidades "Supermercados Más x Menos, Sociedad Anónima", y la entidad "Icasan, Sociedad Limitada", del local sito en la calle Montecarmelo, número 18, de Sevilla, en cuyo contrato se subrogó don Cristóbal Zúñiga Muñoz.

Asimismo y habiéndose dictado auto, acordando la suspensión del pago a terceras personas de los títulos expuestos anteriormente, publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan comparecer en el presente procedimiento en el término de seis días.

Librense los correspondientes despachos a través de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del tenedor del título, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla a 2 de junio de 1997.—El Secretario.—38.055.

SEVILLA

Edicto

Doña Rocío Pérez-Puig González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 1.356/1983-DOS-S, seguidos en este Juzgado a instancia de Zurich, Compañía de Seguros, contra don Gonzalo Gómez Viera, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 12.700.000 pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017135683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que dará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Apartamento número 1, tipo D2, en la planta baja del edificio sito en Cartaya, denominado «El Portil Bloque 2», en el solar B-2, segregado de la parcela CA-CF-13, al sitio Campo Común de Abajo, urbanización «Lagunas del Portil». Está convenientemente distribuido. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, paso peatonal de acceso a la playa; por la izquierda, apartamento número 2; por el fondo, pasillo de entrada, y frente, paseo Marítimo. Cuota de 3,3780 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 6.885, al folio 105 del tomo 1.514, inscripción séptima extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, finca número 7.448, sección Cartaya, folio 108, tomo 1.514, libro 103.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Rocio Pérez-Puig González.—La Secretaria.—38.046.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 131/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra «Moreno Lázaro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela número 10, procedente de la denominada El Pino Grande, pago de Palmete y San José o La Pimentela, término municipal de Sevilla, con una superficie de 930 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 11, propiedad de don Manuel García Pizarro; al sur, con eje de camino de servicio de la finca; al este, con eje de camino de servicio de la finca, y al oeste, con resto de la finca matriz donde se ubica la parcela nueva. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 2.733, tomo 192-7.ª, folio 177, finca número 8.885. Sobre esta parcela se encuentra construida una nave con superficie de 579 metros 67 decímetros cuadrados, y una entreplanta de 101 metros 55 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta de esta capital, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 33.333.333 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, así como, a los deudores y ocupantes de la finca hipotecada para el caso de que no pudiese realizar la notificación personalmente, se expide el presente en Sevilla a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.012.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 763/1994-7.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Protecciones Anticorrosivas Metalización, Sociedad Limitada», contra «Sociedad Anónima de Mantenimiento Industrial y Calderería» y don Julián Gómez Gotor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble objeto de subasta: Urbana, parcela de terreno señalada con la letra A, procedente de la número 16, término municipal de Sevilla, sección séptima, al sitio del Rosario y Torreblanca, conocido también por El Pino. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 158, tomo 2.549, folio 173, finca número 6.878. Valorada a efectos de subasta en 310.699.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—38.053.

SORIA

Edicto

Don Pedro García Gago, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hace saber: que en este Juzgado, y bajo el número 22/1995, se siguen autos de menor cuantía, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Alcalde Ruiz, en representación de don Pedro Arribas Borque, don Ángel Arribas Borque, don Francisco Javier Arribas Borque, don Carlos Arribas Borque, don Fernando Arribas Borque, don Luis Arribas Borque, doña María Pilar Arribas Borque, doña María del Carmen Arribas Borque, don Alfredo Arribas Borque y don Jesús Arribas Borque, contra «Núñez de Fuentearmegil, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Alicia Martínez Felipe, en reclamación de cantidad de 1.034.090 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Inmueble sito en calle Caballeros, número 14, de Soria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 709, libro 47, folio 66, finca 1.165.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguirre, sin número, el próximo día 30 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4166000015002495, en el Banco Bilbao Vizcaya, abierta a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca gravada, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo en notificación personal; siendo publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Soria a 15 de abril de 1997.—El Secretario, Pedro García Gago.—38.038.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 607/1994, instado por el Procurador don Juan Manuel Badia Vilar, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito», contra don Salvador Giner Lorenzo y doña María Dolores Esteve Porcar, vecinos de Poliña, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 20 de octubre y 20 de noviembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificación situada en Poliña, prolongación de la calle de Sueca, sin número, sobre un solar de 156 metros 81 decímetros cuadrados, siendo su longitud de fachada de 6 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, planta alta y cubierta.

Inscripción: Tomo 1.504, libro 68 de Poliña, folio 201, finca número 5.247, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Algemesi.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.700.000 pesetas.

Dado en Sueca a 10 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—37.982-54.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 289/1995, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor don Francisco Javier Baños Albericio, contra la mercantil «Riberco, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de septiembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de la subasta

Situación: Calles Cortes de Aragón y Reino de Aragón:

Finca registral número 28.969. Plaza de aparcamiento número 11. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 28.984. Plaza de aparcamiento número 28. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 28.991. Plaza de aparcamiento número 30. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 29.001. Plaza de aparcamiento número 49. Tipo de subasta: 1.600.000 pesetas.

Finca registral número 29.002. Plaza de aparcamiento número 50. Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Finca registral número 29.015. Plaza de aparcamiento número 7. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 29.016. Plaza de aparcamiento número 8. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 29.031. Plaza de aparcamiento número 31. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 29.032. Plaza de aparcamiento número 32. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Finca registral número 29.033. Plaza de aparcamiento número 33. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Finca registral número 29.041. Local comercial en planta baja. 40.000.000 de pesetas.

Todas las fincas enumeradas se encuentran situadas en la planta baja del edificio sito entre las calles Cortes de Aragón y Reino de Aragón, de Tarazona (Zaragoza), e inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarazona al libro 368, tomo 939.

Las sumas que aparecen se refieren al tipo de la primera subasta.

Dado en Tarazona a 12 de junio de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—38.301.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Keelavite Hispania, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Finca en jurisdicción de Asteasu (Guipúzcoa), de 5.393 metros cuadrados, que linda: Al norte, con regata de Asteasu a Villabona y finca matriz de que se segregó, propiedad de «Urbar Ingenieros, Sociedad Anónima»; por sur, con terrenos de don Jesús Lizarralde y de doña María Ángeles Goya, viuda de Portu, hoy ambos de don Aniceto Soriazu; por este, con terreno «Talleres Vicuña, Sociedad Anónima», de viuda de Zavala, este último, hoy de don Aniceto Soriazu, y oeste, con finca matriz de donde se segregó, propiedad de «Urbar Ingenieros, Sociedad Anónima».

Dentro de esta finca existe una pabellón industrial de forma rectangular, de dimensiones 45 metros por 15 metros, lo que supone una superficie edificada de 675 metros cuadrados, distribuida de una nave para talleres, de 562 metros 50 decímetros cuadrados, para servicios de higiene, vestuarios y botiquín, 43 metros cuadrados y 69 metros 50 decímetros cuadrados, para servicios de oficina, elevándose sobre las dos últimas superficies, es decir, una extensión de 112 metros 50 decímetros cuadrados, otra planta, destinada a servicios administrativos.

Sobre la finca de este número no edificado se ha edificado lo siguiente:

Una ampliación del pabellón industrial precedentemente deslindado, consistente en la adición de la nave mencionada, de un módulo en diente de

sierra, de 7 metros por 15 metros, siendo así su longitud total de 52 metros, y otros dos módulos más, uno a cada lado, uno de 7 metros por 15 metros, el otro, de 7 metros por 7 metros y 50 centímetros, resultando en total con una superficie edificada de 937 metros 50 decímetros cuadrados. Los materiales y normas de construcción de la ampliación efectuada lo han sido análogas a las que ya se hallaban hechas con anterioridad, salvo que los muros de cierre son de bloque de hormigón, con su cámara de aire, enlucido en su parte interior.

Después de las obras de ampliación reseñadas, el edificio finca de este número ha quedado con la descripción consignada en certificación expedida por el director de obras, que es la siguiente:

Urbana: Pabellón industrial constituido por una nave central para talleres cuyas dimensiones son 44,50 metros de largo por 15 metros de ancho, lo que hace una superficie de 660 metros 50 decímetros cuadrados, más dos módulos, uno a cada lado, que miden 7 metros por 15 decímetros cuadrados (superficie 52 metros 50 decímetros cuadrados), más una superficie de 43 metros cuadrados donde se encuentran los servicios de higiene, vestuarios y botiquín, y otra superficie de 69 metros 50 decímetros cuadrados, construida para servicio de oficinas. Sobre las dos últimas superficies citadas, que suman 112 metros 50 decímetros cuadrados se eleva otra planta, destinada también a servicios administrativos. La nave mencionada se halla elevada sobre cimentación de hormigón armado, siendo su cubierta del tipo de diente de sierra metálica cerrada con fibrocemento y una altura máxima de 8 metros 50 centímetros sobre el nivel del suelo, siendo los muros de doble fábrica de hormigón armado, combinado con fábrica de ladrillos cara vista, a excepción de los tres últimos módulos, uno en sentido longitudinal y los otros dos laterales, que son de bloque de hormigón, con su cámara de aire enlucido en su parte interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 786, libro 29 de Asteasu (Guipúzcoa), folios 56, 57 y 59, finca número 1.231, inscripciones primera, tercera y quinta.

2. La partición indivisa de un 14 por 100 de la finca siguiente:

Rústica: Porción de terreno denominado Arrubigain, procedente de los pertenecidos de la casería Bergeraundi, en término municipal de Asteasu (Guipúzcoa). Mide 225 metros cuadrados, y dentro del mismo se encuentra ubicado un depósito regulador para la traída de aguas. Linda: Norte, sur, este y oeste, con más de donde se segregó, que quedó propiedad de don Juan Arsuaga Aguirreurreta.

Inscrita al tomo 969 del archivo, libro 31 de Asteasu (Guipúzcoa), folio 173, finca número 1.416, inscripción primera.

Tipo de subasta: 59.250.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 4 de junio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—37.996.

TOLOSA

Edicto

En el procedimiento número 27/1997, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa, por suspensión de pagos de «IMS Calderería, Sociedad Anónima Laboral», se han dictado las resoluciones del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaría judicial, doña Sofía Anaut Arredondo.

En Tolosa (Guipúzcoa) a 2 de junio de 1997.

La anterior comunicación recibida por fax, de la empresa Imetsol, únase a los autos de su razón. Queden intervenidas a partir de este momento, todas las operaciones de «IMS, Calderería, Sociedad Anónima Laboral», y habiendo sido propuesta por la empresa Imetsol, principal acreedora de la solicitante para que sea nombrado como Interventor úni-

co de la suspensión don Ramón Hermida Fernández-Ávila, quede éste designado para tal cargo, debiéndosele hacer saber inmediatamente su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado para la aceptación del cargo y entrega de la credencial que lo justifique. Se fija un plazo de treinta días, a contar a partir del siguiente a la notificación de esta resolución para que por la solicitante de la declaración de suspensión de pagos se presente balance definitivo de las operaciones en los términos del artículo 2-1.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal, del Fondo de Garantía Salarial y demás partes personadas. Y, asimismo, désele la publicidad requerida por la Ley.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Propuesta de providencia de la Secretaría judicial, doña Sofía Anaut Arredondo.

En Tolosa (Guipúzcoa) a 12 de junio de 1997.

El anterior escrito presentado por la Procuradora señora Galarza, en representación de «IMS Calderería, Sociedad Anónima Laboral», únase a los autos de su razón.

Se tiene por hechas las manifestaciones y peticiones contenidas en el mismo. De conformidad con lo solicitado, se señala nuevo término a efectos de la presentación del Balance definitivo, que debe formar la suspenso, comenzando a transcurrir los treinta días a partir de la aceptación del cargo por el Interventor judicial único.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Juez y la Secretaria.

Y para que sirva de notificación a los acreedores de «IMS Calderería, Sociedad Anónima Laboral», se expide la presente en Tolosa (Guipúzcoa) a 12 de junio de 1997.—La Secretaria, Sofía Anaut Arredondo.—37.984.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rene Markarian, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 100, local denominado B-5, situado en la planta baja del bloque B del conjunto urbanístico denominado «Dársena de Levante» en la urbanización «Marina Benalmádena», que radica sobre una parcela de terreno en el puerto deportivo de Base o Invernada en la playa de «Fuente de la Salud», término de Benalmádena. Ocupa una superficie construida aproximada de 61,44 metros cuadrados. Linda: Al norte, en parte, con hueco de escaleras del portal número 1 del bloque B y en parte con finca número 101; al sur, con paso peatonal de uso común que le separa de la terraza T-100; al este, con finca número 98, y al oeste, en parte con finca número 102 y en parte con hueco de escaleras del portal B-2.

Dicha finca que es la registral 20.262 se encuentra inscrita al tomo 378, libro 378, folio 55, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de subasta: 39.757.906 pesetas.

Dado en Torremolinos a 6 de junio de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—38.348.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 857/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Antonio García López y doña Isabel Pastor Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de octubre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación antes expresada, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4483, previniéndose a los postores, que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda en sexta planta alta, puerta número 24 del zaguán número 82 de la calle Campos Crespo, de Valencia, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.314, libro 752, folio 197, finca número 56.577.

Tasada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaría judicial.—38.083.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1997, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de don Pascual Miguel Genovés Franco con don Francisco José Martínez Martínez y doña Antonia María Cervera Vila, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en novena planta alta, ático, puerta 17, con una superficie útil de 96 metros cuadrados. Forma parte de la casa situada en la ciudad de Valencia, calle Troya, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.278, libro 64, de la sección 3 de Afueras, folio 107, registral número 14.742.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—37.980-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 263/1997, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de don Ramón Tamarit Olmos, contra doña María Ángeles Méndez Ferrer y don Andrés Beleño Martínez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de octubre de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el zaguán número 54 de la calle de Alborá, puerta número 1 de su escalera; está situada en la planta baja, a la izquierda, mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.282, libro 613, folio 139, finca 62.628.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—37.967-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1991-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fuentes Campo y doña Ramira Herrero Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018034091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Terreno dedicado a secano (futuro regadío), al sitio de los Navajos, Ayuntamiento de Villaveza del Agua (Zamora), que linda: Norte, con doña María Rodríguez Miñambres y otros (finca número 140); sur, camino de Bretó; este, con don Isaac Dueñas Rodríguez (finca número 134) y don Emilio Fernández (finca número 133), y oeste, con doña Leonora Herrero Peña (finca número 136). Es la finca número 135 del plano general de concentración, y tiene una extensión superficial de 43 áreas 35 centiáreas, siendo por tanto indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.599, libro 28, folio 132, finca 2.924. Tasada, a efectos de subasta, en 550.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de La Mayada, Ayuntamiento de Villaveza del Agua (Zamora), que linda: Norte, con camino de la Mayada; sur, con doña Águeda Fernández Ferreras (finca número 754); este, con doña Eulalia Herrero Peña (finca número 753), y oeste, con doña Leonora Herrero Peña (finca número 751). Es la finca número 752 del plano general de concentración, y tiene una extensión superficial de 1 hectárea 32 áreas 50 centiáreas, y es por tanto indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.642, libro 32, folio 51, finca 3.543.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en Villaveza del Agua, sita en calle Del Tesoro, número 5; compuesta de planta baja y alta con diferentes habitaciones y corral. Ocupa todo ello una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don José Prieto; izquierda, de don Daliano Parra; espalda, con don Amador Gómez, y frente, dicha calle de situación, antes llamada Costanilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.642, libro 32, folio 161, finca 3.648.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—38.077.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Estanislao García Talavera, doña María de los Baños Carmona Duque, don Francisco García Talavera y don Arturo García Talavera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre del corriente, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre del corriente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre del corriente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar, tipo B, situada en el partido de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, en la parcela señalada con el número 4, de una extensión superficial de 460 metros cuadrados; la parte construida ocupa unos 95 metros cuadrados y el resto está destinado a jardín y desahogo. Se compone de dos plantas, con una total superficie de 154 metros cuadrados construidos, distribuidos, en la planta baja, en aseó, garaje y cuarto para custodia de aperos de jardín, y la alta, en tres dormitorios, pasillo distribuidor, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 967, libro 70, folio 220, finca 6.524, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 25.375.000 pesetas.

2. Entidad número 16. Piso segundo, puerta cuarta, en la tercera planta de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calles de Camprodón y Mose Jacinto Verdaguier, donde le corresponde en la primera de dichas calles el número 24. Ocupa una superficie de 55,77 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseó, tres dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet en el tomo 940, libro 46, sección segunda, folio 50, finca 4.191, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.750.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de mayo de 1997.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—38.068.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Peláez Bueno y doña Antonia García Tore, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018016095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local. Que ocupa casi la totalidad de la planta baja del edificio sito en la calle sin nombre, hoy calle Loja, número 1, de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial de 133 metros 35 decímetros cuadrados. Finca registral 36.168 del Registro de la Propiedad número 2 Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de junio de 1997.—El Juez accidental, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—38.066.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Bermúdez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300017021994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, 87. Vivienda tipo E situada en la planta segunda del bloque II, sito en el conjunto Pueblo Rocio, en Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 89 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 922, libro 32, folio 52, registral número 2.685. Tasada, a efectos de subasta, en 7.750.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de junio de 1997.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—38.064.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 363/1996-B, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Rojo, contra don Vicente Ruiz Fernández y doña Virginia Ponce Carrillo, sobre reclamación de 8.890.618 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 29 de mayo de 1997, sacar a la venta en pública subasta, la

finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 12.231.400 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 4, vivienda piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Sant Pere de Ribes, señalada con los números 41 y 43 de la calle Pau Claris. Consta de comedor-sala de estar, con balcón de 1,88 metros cuadrados, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y distribuidor. Ocupa una superficie útil de 57 metros cuadrados, teniendo además en planta baja, un patio de detrás de 16 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, en junto, en su proyección vertical: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada al edificio con la calle Pau Claris; por la derecha, con la casa número 45 de la misma calle; por la izquierda, con rellano y escalera de acceso; por detrás, con fachada posterior; por arriba, con la entidad número 6, y por debajo, con la entidad número 2. Cuota de participación 17,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.404, libro 279 de Sant Pere de Ribes, folio 166, finca número 16.548.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 12.231.400 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria, Ángela Martínez de la Fuente.—38.022.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 200/1997, sección B, se sigue pro-

cedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Huelo Sáenz, contra don Cecilio Caverro Lucea y doña María Pilar Mendoza Jiménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.853.957 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 30. La vivienda o piso sexto C, en la sexta planta superior, de 126 metros 80 decímetros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,72 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso sexto B; por la izquierda, con el piso sexto D; por el fondo, con el paseo Sagasta, y por el frente, con el rellano de la escalera y dicho piso sexto B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.171, libro 55, folio 97, finca 3.153, inscripción segunda.

2. Un 1,42 por 100, con el uso exclusivo del aparcamiento o plaza número 3, en la planta de primer sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.171, libro 55, folio 102, finca 15.297-31, inscripción segunda.

3. Un 1,56 por 100, con el uso exclusivo del aparcamiento o plaza número 71, en la planta del segundo sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.596, libro 201, de la sección cuarta, folio 150, finca número 15.297-8, inscripción cuarta.

Dichos locales y piso corresponden a una casa sita en esta ciudad, en la avenida o paseo de Sagasta, señalada con los números 66-70, hoy sólo 70, que tiene una extensión superficial de 979,91 metros cuadrados.

A los efectos procesales, se fija como tipo para la primera subasta de la finca número 1 el de 26.853.957 pesetas. El de la finca 2, en 3.000.000 de pesetas, y el de la finca número 3, también en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—38.062.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, a 11 de junio de 1997, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6509/1993 y acumulados instado por doña Margarita Abert Comas y otros frente a «Carlyps, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina rotativa de 8 colores.
Tres túneles de secado «Trisa».
Dos mesas de estampar pieza tirada.
Dos carros automáticos sobre mesa estampar.
Una máquina «Transfer».
Una máquina «Transfer Celso».
Una máquina planchar trocado tipo «Plancor» 500/700 ref. 3/89 S.
Dos compresores 15 CV.
Dos compresores 25 CV.
Una caldera de presión 6 Kg.
Una caldera aire.
Una máquina rotativa de 6 colores.
Un montacargas eléctrico de 500 Kg.
Una máquina «Rimoldi» puntilla 323448.
Una máquina «Rimoldi» embudo 393349.
Una máquina «Rimoldi» embudo 385142.
Una máquina «Owerlock» unión especial 39500.
Dos máquinas «Rimoldi» orillos.
Dos máquinas «Rimoldi» embudo.
Seis máquinas «Rimoldi» embudo plana.
Dos máquinas «Rimoldi Owerloch».
Una máquina «Rimoldi» goma.
Una máquina «Mauser» embudo.
Tres máquinas «Siruba Owerlock».
Una máquina «Reece» ojales.
Una máquina «Feica» cortar tira.
Una máquina «Rimoldi» embudo goma.

(Dichos bienes se encuentran depositados en Malgrat de Mar, siendo su depositario don Joaquín Ribas Noguera, con domicilio en calle Caporal Fradera, número 57, 2.º de dicha localidad).

Veinte máquinas «Rimoldi» números 243538, 269659, 572204, 695062, 396300, 407914, 385392, 516647, 478379, 399428, 235795, 392434, 219096, 494370, 598518, 305214, 385407, 384628, 92604 y 387006.

Una máquina «Daewo» número JQ1504.
Una máquina «Feica» cortar tira 535.
Una máquina «Reece» ojales número 5212219.
Una máquina «Lewis» botones número 1208026.
Una máquina «Netchi» repunte número 835263.

(Dichos bienes se encuentran depositados en Santa Coloma de Farnés, siendo su depositario don Walter Sabini con domicilio en calle Valencia, 231, 5.º, 4.º, de Barcelona).

Un vehículo furgoneta mixta «Renault» R-4 F6, matrícula B-2530-FP.

Un vehículo furgoneta mixta «Renault» R-4 F6, matrícula B-1983-FS.

Un vehículo furgoneta mixta «Mercedes» Benz, matrícula B-6258-HD.

Un vehículo camión caja «Avia» 2500 SR, matrícula B-5606-EB.

Un vehículo camión «Avia» 200 35ZN, matrícula B-1382-FP.

Un vehículo camión «Mercedes» 300-D, matrícula B-4382-EH.

Los vehículos se encuentran depositados en el domicilio de la empresa «Carlyps, Sociedad Anónima», sito en avenida Costa Brava, sin número, de la localidad de Malgrat de Mar.

Bienes tasados pericialmente y conjuntamente en la cantidad de 5.303.000 pesetas.

Primera subasta: 28 de julio de 1997, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte, 2.651.500 pesetas. Postura mínima, 3.535.333 pesetas.

Segunda subasta: 15 de septiembre de 1997, a las diez veinticinco horas. Consignación para tomar parte, 2.651.500 pesetas. Postura mínima, 2.651.500 pesetas.

Tercera subasta: 6 de octubre de 1997, a las diez treinta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 2.651.500 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; y no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-6509/1993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-6509/1993, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuese la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adju-

dicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1997.—El Secretario.—38.166.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución números 186/1997 y 314/1997, acumulada instado por don Alfonso Lobato Román, don Ramón Omella Rius, don Norberto Domínguez Baundry, don Mariano Navarro Redondo, don Vicente Gil Romero, don Cándido Sáez Antón, don Alfonso Lobato Román, don Julián Sáez Antón, don Diego López Ruiz, don Juan García Robles, don José Helbig Vallés, don Antonio Rodríguez Momdedeu, don Juan Romero Juliá, don José Luis Valls Romero, don José Burillo Royo, don Eugenio Almirall Cuyas, don Juan Ariño Cañabate, don Miguel Rodríguez Borrego, don Fernando Sánchez Gallardo, don José Carbo Farre, don Ángel Damián Burillo Royo y don Jesús Antón Ruiz, frente a don Juan Creixell Parellada y «Juan Creixell Parellada, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.599.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Torrelavid, calle Riera, 12, siendo su depositario don Jaime Portillo Castell, con domicilio en Sitges, avenida de l'Ampurdá, 4, urbanización «Quinta de Mar».

Primera subasta: 15 de septiembre de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.299.500 pesetas. Postura mínima: 7.066.000 pesetas.

Segunda subasta: 6 de octubre de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.299.500 pesetas. Postura mínima: 5.299.500 pesetas.

Tercera subasta: 27 de octubre de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.299.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sea los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-186/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-186/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Bienes a subastar

Torrelavid:

Depurador vertical, marca «Voith-Tolosa»: 50.000 pesetas.

Julper Amat, con su cuadro de mandos: 700.000 pesetas.

Julper Voith, con su cuadro de mandos: 700.000 pesetas.

Cuadro eléctrico: 40.000 pesetas.

Dos depósitos de unos 25.000 litros cada uno: 20.000 pesetas.

Carretilla a gas-oil, marca «Nissan», número EM02-770032: 700.000 pesetas.

Julper Amat, con su cuadro de mandos: 700.000 pesetas.

Depurador vertical, marca «Voith-Tolosa», número 3.570: 140.000 pesetas.

Depurador plano, marca «Ligar, Sociedad Anónima»: 100.000 pesetas.

Depurador CH, marca «Licar»: 60.000 pesetas. Cuatro bombas accesorias del Julper: 200.000 pesetas.

Tres trituradoras de papel con dos muelas grandes de piedra cada una (400.000 × 3): 1.200.000 pesetas.

Cinta transportador de unos 10 metros de largo con sus accesorios: 50.000 pesetas.

Seis bombas accesorias de los Julpers: 60.000 pesetas.

Una centrifina con motor, marca «Indax»: 250.000 pesetas.

Dos centrífines con su correspondiente motor y accesorios: 200.000 pesetas.

Caldera a fuel-oil, marca «Lamboa», número serie 6948 del quemador tipo 8.0, modelo BGE, quemador, marca «Erebus», con todos sus accesorios: 300.000 pesetas.

Carretilla a gas-oil, marca «Laurak», modelo DK-40 con pala giratoria parte delantera: 1.400.000 pesetas.

Dos puentes grúas de 5.000 kilogramos de carga, sin marca visible (300.000 × 2): 600.000 pesetas.

Instalación completa de estocar papel, sin marca visible: 750.000 pesetas.

Dos compresores sin marca ni modelo visible (35.000 × 2): 70.000 pesetas.

Puente grúa sin marca visible, con grúa de unos 12 metros de longitud aproximadamente: 500.000 pesetas.

S. Pere de Riudevitlles:

Coche, marca «Mercedes Benz», modelo 190 E, 2.3 centímetros cúbicos, matrícula B-2458-KT: 1.100.000 pesetas.

Coche, marca «Volswagen», modelo Golf GTI, B-7838-J: 300.000 pesetas.

Dos baquetas para máquinas, fabricación papel de 2,5 metros de anchura (20.000 × 2): 40.000 pesetas.

Calentador eléctrico de 75 litros, marca «Fleck», número 371162: 5.000 pesetas.

Caldera a gas-oil, marca «Roca», modelo M20 7 L número serie 7: 35.000 pesetas.

Depósito de unos 2.000 litros aproximadamente de capacidad: 15.000 pesetas.

Bomba extractora, marca «Tranfil»: 7.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera y tapizadas en terciopelo granate (2.000 × 4): 8.000 pesetas.

Mesa de comedor, ovalada, de madera, color nogal extensible: 10.000 pesetas.

Carretilla manual: 1.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, rectangulares, de madera color beige y ribeteadas de color nogal con dos cajones cada una (4.000 × 3): 12.000 pesetas.

Mesita auxiliar: 2.000 pesetas.

Dos muebles auxiliares de madera color nogal de 1 × 1,25 × 0,25 metros aproximadamente (5.000 × 2): 10.000 pesetas.

Ordenador metálico, color beige, de cuatro cajones: 2.000 pesetas.

Dos sillas metálicas, con asiento y respaldo de rejilla (1.000 × 2): 2.000 pesetas.

Fax, marca «Philips», modelo NMS 142100, número 704603131: 5.000 pesetas.

Sillón de madera, color nogal y tapizado en piel color negro: 8.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica, marca «Canon», modelo AB150, número B24010391, con dos carros: 7.000 pesetas.

Mueble de madera, color nogal, formado por tres cuerpos de 2,5 metros de alto aproximadamente y 6 metros de largo aproximadamente, compuesto de 21 puertas, 2 vitrinas y 6 cajones: 75.000 pesetas.

Silla giratoria metálica y tapizada en skay, color negro: 1.500 pesetas.

Mesa redonda, de centro, de 1 metro de diámetro aproximadamente y 4 patas de madera, sobre de mármol: 7.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica, marca «Olimpia», modelo Compact: 8.000 pesetas.

Taquillón de 1,5 metros de largo de madera, color nogal y sobre de mármol con 3 cajones y 3 puertas: 12.000 pesetas.

Mueble formado por 3 módulos de madera, color nogal, con 6 puertas y 3 estanterías y 2 puertas de cristal: 30.000 pesetas.

Silla metálica con asiento y respaldo de rejilla: 1.000 pesetas.

Archivador metálico de 1,75 × 1 × 0,50 metros aproximadamente con 2 puertas, color marrón: 7.000 pesetas.

Mesa de despacho de madera, color beige, con 2 cajones lado derecho: 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera, color nogal, con 2 cajones lado derecho y 1 lado izquierda: 7.000 pesetas.

Mueble de madera, color nogal, 1 x 1,5 x 0,5 metros aproximadamente con 8 cajones: 5.000 pesetas.

Sillón metálico y tapizado en tela, color verde: 1.500 pesetas.

Dos sillas metálicas y tapizadas en skay, color teja (500 x 2): 1.000 pesetas.

Taquillón de madera de 1,25 x 1 x 0,30 metros aproximadamente con 2 cajones y 2 puertas: 3.000 pesetas.

Archivador metálico, color marrón, 1,75 x 1 x 0,50 aproximadamente con 2 puertas: 7.000 pesetas.

Mesa de despacho rectangular, de madera, color nogal, con 3 cajones, lado derecho y 2 lado izquierdo: 5.000 pesetas.

Mesa redonda, de madera, de 1,15 metros de diámetro aproximadamente: 5.000 pesetas.

Mesa de despacho rectangular, de madera, color nogal, con 3 cajones lado izquierda y 1 lado derecho: 5.000 pesetas.

Dos sillas metálicas, una tapizada en skay negro y otra en skay marrón (500 x 2): 1.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas tapizadas en piel color negro (1.000 x 4): 4.000 pesetas.

Armario de madera, color nogal, de 2 x 3 x 0,60 metros aproximadamente con 4 puertas: 20.000 pesetas.

Cinco teléfonos, marca «Siemens», modelo 7-211 (3.000 x 5): 15.000 pesetas.

Centralita de teléfonos, marca «Siemens», modelo Sator-12: 15.000 pesetas.

Total: 10.599.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1997.—La Secretaría judicial.—38.169.

CIUDAD REAL

Edicto

EL Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 186/1996, y acumulados, a instancia de don Francisco Beamud Molina y otros, frente a «La Prosperidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Prosperidad, sin número, Alcázar de San Juan (Ciudad Real), actualmente en periodo de ejecución, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar por primera vez subasta el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100 y, si no hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y, si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas, quien no sea ejecutante, deberá consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 390, código de cuenta 1382, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera; y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta se encuentran en el domicilio de la empresa ejecutada sito en calle Prosperidad, sin número, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), siendo depositario de los mismos don Luis Rodríguez Samper.

Valoración de los bienes embargados

1. Una unidad: Pulverizador marca «Merpasa», de 6.000 l/h, con número de serie 19169. Su valor es de 1.693.250 pesetas.

2. Una unidad: Máquina taponadora Cerona de tres cabezales marca «Santoja», sin número de serie visible y diversos juegos de estrellas para el llenado de los diferentes tipos de botellas de la máquina llenadora taponadora Cerona y etiquetadora, en total seis juegos. Su valor es de 1.797.600 pesetas.

3. Una unidad: Carretilla elevadora marca «Cesab», modelo 600/C 14.4, y grupo de carga batería para la citada carretilla marca «Cesab», tipo CB, número 48160, matrícula 1A1704. Su valor es de 1.657.500 pesetas.

4. Una unidad: Lavadora de botellas marca «Omecal», mod. Peninsular BRPE 72/14, modelo M626. Su valor es de 3.465.000 pesetas.

5. Una unidad: Grupo embotellador marca «Santoja», de 36 válvulas de llenado 942, modelo A50R. Su valor es de 4.764.375 pesetas.

6. Dos unidades: Máquina etiquetadora de botellas marca «Olive», de seis cabezales, número de serie N85/1-83821/88. Su valor es de 1.340.850 pesetas.

8. Una unidad: Máquina desencajonadora de botellas marca «Omecal». Su valor es de 1.057.000 pesetas.

9. Una unidad: Máquina encajadora de botellas marca «Omecal». Su valor es de 1.057.000 pesetas.

10. Una unidad: Sanmix mezclador de jarabes modelo B-600, número de fabricación 104. Su valor es de 1.431.150 pesetas.

11. Ocho unidades: Depósitos de acero inoxidable, capacidad 500 litros con motor incorporado de 1,5 C.V., y otro depósito de 800 litros de capacidad. Su valor es de 280.000 pesetas.

12. Una unidad: Máquina llenadora de sifones de 8 cabezales marca «Castells». Su valor es de 1.138.550 pesetas.

13. Una unidad: Máquina lavadora de sifones marca «Castells». Su valor es de 50.000 pesetas.

14. Una unidad: Máquina retráctil de embalaje marca «Belca», con número de serie 418-A. Su valor es de 1.440.000 pesetas.

15. Una unidad: Máquina extractora de tapones (descapsuladora) marca «Ven», de tapas metálicas, sin número de serie visible. Su valor es de 728.000 pesetas.

16. Una unidad: Aparato refrigerador de aire caliente y frío marca «Roca Sanyo», sin número de serie visible. Su valor es de 192.000 pesetas.

17. Unidades: 6.000 botellas de gaseosa de un litro. Su valor es de 144.000 pesetas.

18. Unidades: 2.400 botellas de gaseosa de litro y medio. Su valor es de 136.800 pesetas.

19. Unidades: 1.000 botellas de gaseosa de color de un litro. Su valor es de 27.000 pesetas.

20. Unidades: 3.600 botellas de gaseosa de sabores limón, naranja, cola y piña de 2 litros. Su valor es de 198.000 pesetas.

21. Unidades: 3.000 botellas de gaseosa de medio litro. Su valor es de 60.000 pesetas.

22. Unidades: 3.600 botellas de frescoteo de limón y naranja de 200 cc. Su valor es de 118.800 pesetas.

23. Unidades: 1.200 botellas de licor trehise de sabores manzana verde, melocotón, plátano, avellana y frambuesa. Su valor es de 168.000 pesetas.

24. Una unidad: Impresora marca «Philips», modelo NNS1467, con número de serie 023006169. Su valor es de 47.550 pesetas.

25. Una unidad. Ordenador y pantalla marca «Philips», siendo el teclado «Typo», número P2814-090 y serie número 80581D/C88936, y la pantalla con número de serie GPA-0230. Su valor es de 71.250 pesetas.

26. Una unidad: Compresor marca «Puska», modelo N-1350-2-500 con número de fábrica 05880138. Su valor es de 948.000 pesetas.

27. Uña unidad. Parcela de terreno con fachadas a la calle Corredera, sin número, y calle Prosperidad, sin número. Tiene una superficie de solar de 190,68 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el tomo 2.603, folio 164, finca número 52.942, inscripción primera. Su valor es de 9.534.000 pesetas.

28. Una unidad: Vehículo automóvil tipo camión con matrícula CR-3119-G, marca «Ebro», modelo M 100 2, con fecha de matriculación 16 de julio de 1982. Su valor es de 100.000 pesetas.

29. Una unidad: Vehículo automóvil tipo camión con matrícula CR-5664-F, marca «Ebro», modelo L 80.2, con fecha de matriculación 17 de marzo de 1981. Su valor es de 100.000 pesetas.

30. Una unidad: Vehículo automóvil tipo camión con matrícula CR-2400-G, marca «Ebro», modelo L 45 1R, con fecha de matriculación 25 de mayo de 1982. Su valor es de 100.000 pesetas.

31. Una unidad. Vehículo automóvil tipo camión con matrícula CR-0137-E, marca «Ebro», modelo E 35 2P, con fecha de matriculación 5 de octubre de 1978. Su valor es de 100.000 de pesetas.

32. Una unidad. Vehículo automóvil tipo furgón mixto, con matrícula CR-3119-G, marca Ebro, modelo F275, con fecha de matriculación 6 de junio de 1979. Su valor es de 50.000 pesetas.

Total general: 33.995.675 pesetas.

La valoración de los bienes peritados ascienden a la cantidad de 33.995.675 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Ciudad Real a 13 de junio de 1997.—El Secretario.—38.172.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 1.546/1991 y otros, ejecución número 72/1995, a instancias de don Antonio Camacho Martín y otros,

contra «Construcciones los Carrizos, Sociedad Anónima», con domicilio en Miguel Hernández, número 45, Bollullos del Condado, por la presente se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el bien que le ha sido embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar el bien, hasta momentos antes de la celebración de la subasta para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Bien a subastar

Urbana: Número 61, piso tipo G, especial para minusválidos, en la planta baja del bloque número 11 del conjunto residencial «Los Romeros», en Bollullos del Condado. Con una superficie construida de 86 metros 77 decímetros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor, cocina pasillo, vestíbulo, un cuarto de baño y tres dormitorios.

Tasada en 6.667.777 pesetas.

La certificación de cargas que pesa sobre la finca embargada se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Construcciones los Carrizos, Sociedad Anónima», caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—38.170.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 153/1991, ejecución número 130/1994, a instancia de doña Cristobalina Ramos Mendoza, contra don Juan Carlos Contreras Rodríguez con domicilio en Punta Umbria, calle Ancha, 117, 2.º, por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 27 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda a mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Una máquina registradora marca «Onmrou», modelo 30-10. Tasada en 98.000 pesetas.

Balanza «Minerva», modelo IV-2, con impresora. Tasada en 110.000 pesetas.

Balanza «Berkel», modelo 681, con impresora. Valorada en 100.000 pesetas.

(Todas están en buen estado de funcionamiento.)

Un televisor en color marca «ITT», color ideal. Tasado en 30.000 pesetas.

Un video «Sony» SLV-E-30, VHS. Tasado en 15.000 pesetas.

Una cadena de música «Amstrad». Tasada en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Philis» de dos cuerpos y tres estrellas. Tasado en 25.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma

al ejecutado don Juan Carlos Contreras Rodríguez caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—38.373.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gómez, Oficial en sustitución reglamentaria de la Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento 1.618/1993, hoy en ejecución de sentencia 15/1995, se sigue procedimiento a instancia de doña Carmen Soto González y otros, contra «Explotación de Bienes Castillo Santa Clara», «Comercial Santa Clara, Sociedad Anónima», y «Clarasol, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de octubre de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de octubre de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de noviembre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes embargados en este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo-hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las menciones condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2985, sucursal 5.918, codificación 64, en calle Larios, 14, de Málaga.

Octavo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de

los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13.734. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 7.042. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 7.000. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 6.958. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 6.918. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 6.876. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 6.798. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 6.726. Valorada en 250.000.000 de pesetas.

Finca número 6.624. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca número 6.620. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.618. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 6.614. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 6.612. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 6.610. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 6.494. Valorada en 49.000.000 de pesetas.

Finca número 6.492. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 6.374. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 6.258. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 8.533-A. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Finca número 6.616. Valorada en 165.000.000 de pesetas.

Finca número 6.622. Valorada en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1997.—La Secretaria sustituta, María Dolores Fernández Gómez.—38.375.

MÓSTOLES

Edicto

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 174/1996, autos número 191/1996, registrado en este Juzgado, seguido a instancias de doña Ana Bartolomé Díez, contra don Agustín Gorrón Olalla y otros, sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta pública por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la ejecutada expresada, cuya relación y tasación después se expresarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 28 de julio de 1997, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, si fuese necesaria, el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad, cuenta número 2850, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación expresada en la segunda condición. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Novena.—El precio del remate deberá abonarse en los plazos de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguiendo a la aprobación del mismo.

Bienes que se subastan

1. Un automóvil-turismo, marca «Citroën», M-28-Dynam, matrícula M-741021, matriculado en fecha 30 de abril de 1969. Su valor de chatarra: 12.000 pesetas.

2. Finca urbana número 750. Piso 6.º, letra B, de la escalera izquierda en planta 6.ª, correspondiente a la 8.ª de construcción de la casa número 12 de la calle Pintor Velázquez, que es la número 31 del proyecto que forma parte del núcleo urbanístico

denominado «Apolo», dentro del conjunto residencial «Parque Estoril II», de Móstoles.

Mide 114,38 metros cuadrados, y consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, tendedero al patio y una terraza a la fachada posterior de la calle. Linderos: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, patio interior y piso letra A de esta planta, pero de la escalera derecha; izquierda, piso letra A, de esta misma planta y escalera, y fondo, zona ajardinada mediante acera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.307, folio 40, libro 114, finca número 12.200, a favor de los esposos don Agustín Gorrón Olalla y doña Julia Carmen Linares Sánchez.

Cargas: Las que aparecen de la certificación expedida por aludido registro en fecha de 16 de agosto de 1996.

Valoración: Teniendo en cuenta los datos expuestos, antigüedad de la construcción y actual oferta y demanda en el mercado inmobiliario de la zona donde se halla ubicado, se le asigna un valor prudencial de 14.934.000 pesetas.

Total: 14.946.000 pesetas.

El indicado vehículo se encuentra en la sede social de la empresa ejecutada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, se procede a la publicación del siguiente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Móstoles a 10 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—38.173.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado, el Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander, y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad seguidos en este Juzgado con el número 433/1993, ejecución de sentencia número 93/1994, a instancia de don Jesús Ignacio Ortiz de Pausa, contra don Pedro A. Leal Rodríguez, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1997; y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 386800064009394.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad, en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11, piso ático, con acceso por el portal número 30 de un grupo de dos casas señaladas con los números 30 y 32 de la calle Perines, de Santander. Tiene una superficie construida de 58,416 metros cuadrados y útil de 48,2 metros cuadrados. Linda: Frente al este, meseta y caja de escalera y puerta del edificio; fondo, cubierta del edificio; derecha, entrando, patios y meseta y caja de escalera y piso ático de la casa número 32, e izquierda, patio y cubierta del edificio. Se forma por división de la finca matriz 701, al folio 57 de este libro, inscripción quinta. Valorada pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 4.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado y, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 13 de junio de 1997.—La Secretaria.—38.171.

SORIA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Soria y su provincia,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado con el número 47/1995 y acumulados de ejecución contenciosa, a instancia de doña Mercedes de Pedro Martín y otros, contra la empresa «Hotel Santa María de Huerta, Sociedad Limitada», en providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1. Rústica. Finca en término de Santa María de Huerta, en los parajes denominados Llano de la Cantarilla, Caballerizas, Llano de la Casilla o Loma, que está atravesada por la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, y como consecuencia del nuevo trazado de la autovía de Madrid a Barcelona tiene una superficie de 2 hectáreas 72 áreas. Linda: Al norte, canal de riego; sur, Reverendas Madres del Corazón de Jesús y doña Milagros Valtueña, hoy sólo las Reverendas Madres del Corazón de Jesús, de la que la separa un muro bajo; este, canal o acequia de riego, y oeste, terreno baldío del Ayuntamiento, hoy carretera N-II. Existen dentro de esta finca dos edificaciones destinadas a pajar y otro a cochera, demolidos en la actualidad. Sobre esta finca se ha construido la siguiente obra nueva:

A) Un edificio destinado a hostelería, que consta de diferentes volúmenes, con una altura máxima en su zona central de tres plantas; consta de un sótano de 200 metros cuadrados, planta baja de 2.440 metros cuadrados, donde se ubican las zonas de recepción-comedor, salones y habitaciones. El resto de habitaciones y demás dependencias del edificio se sitúan en una planta alzada sobre la baja, que ocupa una superficie de 1.700 metros cuadrados, y sobre esta última existe otra de 260 metros cuadrados.

B) Como edificación aneja a la anterior, un pabellón de alojamiento del personal de servicio, que tiene una extensión superficial de 560 metros cuadrados, distribuyéndose en dos plantas.

C) Una estación elevadora de agua, que ocupa una superficie de 33 metros cuadrados.

D) Un depósito de agua, que ocupa una superficie de 28 metros cuadrados.

Las mencionadas construcciones lindan por todos sus aires con el terreno sobrante de edificación, cuyo destino actual es el de aparcamiento y plantación de pinos.

Inscrita en el tomo 1.450 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Santa María de Huerta, folio 51 vuelto, finca 704 cuadruplicado, inscripción sexta de fecha 9 de enero de 1992.

2. Rústica. Finca en término de Santa María de Huerta al sitio Prado o Llano de la Viña, y como consecuencia del nuevo trazado de la autovía de Madrid a Barcelona tiene una superficie de 78 áreas 5 centiáreas. Linda: Por el norte, con don Joaquín Mateo y otros, hoy camino vecinal de Agua-viva de la Vega a Almaluez; sur, resto de la finca de donde procede hoy baldío propiedad del Ayuntamiento de Santa María de Huerta; este, acequia, hoy carretera N-II, y oeste, con carretera de Madrid a Francia por la Junquera, hoy con los mismos baldío y camino anteriormente citados. Hoy polígono 4, parcela 423.

Inscrita en dicho tomo y libro, folio 44, finca 775 duplicado, inscripción quinta de igual fecha que la anterior.

Valor total: 373.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en el Palacio de Justicia, calle Aguirre, 3 y 5, de Soria, en primera subasta, el día 30 de septiembre de 1997; en segunda subasta, el día 28 de octubre de 1997, y en tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente haber depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello mediante la presentación de resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que

este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Soria.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación.

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; de resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servicio de tipo para esta segunda subasta (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—En tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo (artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Undécima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimotercera.—No será preceptivo documentar en escritura pública el auto de adjudicación. Será título bastante para la inscripción del auto de adjudicación el testimonio expedido por el Secretario del Juzgado o Tribunal, comprensivo del referido auto y de las circunstancias necesarias para verificar aquélla (artículos 265 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.514 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Decimocuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los lici-

tadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Soria a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario judicial, Ventura Molina.—38.368.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos número 26.248-9/1995, ejecución número 4.233/1995, seguidos a instancia de don José Vicente Oltra Micó y otros, contra la empresa «Almonplast, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1: Una extrusora número 1, modelo Ibáñez 90, con cabezales, calandra, impresora de cuatro colores, tratador químico y alimentador dosificador. 14.000.000 de pesetas.

Lote 2: Una extrusora número 2, modelo Ibáñez 75, con cabezal, impresora de dos tintas, tratador y dosificador. 9.000.000 de pesetas.

Lote 3: Una extrusora número 3, modelo Ibáñez 60, con cabezal calandras, tratador y alimentador dosificador, la cual se encuentra averiada. 2.000.000 de pesetas.

Lote 4: Una extrusora número 4, modelo Ibáñez 70, con dos cabezales, calandras, tolvas y alimentador dosificador. 10.000.000 de pesetas.

Lote 5: Una extrusora número 5, modelo Comeva 45, con cabezal Ibáñez, calandra, tratador, tolva y alimentador dosificador. 2.600.000 pesetas.

Lote 6: Una extrusora número 6, modelo Comeva 60, con cabezal, calandra, tratador y alimentador dosificador para alta densidad. 2.600.000 pesetas.

Lote 7: Una extrusora número 7, modelo Ibáñez 60, con cabezal, calandra, tratador, tolva y dosificador. 6.000.000 de pesetas.

Lote 8: Una extrusora número 8, modelo Ibáñez 75, con cabezal, calandra giratoria, tratador, tolva y alimentador. 9.000.000 de pesetas.

Lote 9: Una máquina marca «Coemter» para confección de camisetas a dos pistas. 5.000.000 de pesetas.

Lote 10: Una máquina marca «Coemter» para confección de camisetas a tres pistas. 10.000.000 de pesetas.

Lote 11: Una máquina cortadora marca «Arvor» 1483. 9.000.000 de pesetas.

Lote 12: Dos máquinas marca «Coemter» de confección de rollos de basura doméstico. 8.000.000 de pesetas.

Lote 13: Una máquina marca «Coemter» de confección de rollos de basura comunidad. 4.000.000 de pesetas.

Lote 14: Una máquina impresora marca «Coemxi», modelo Canigo, de 100 milímetros. 16.000.000 de pesetas.

Lote 15: Un torno marca «Satesa» para rectificar piezas. 75.000 pesetas.

Lote 16: Un aspirador industrial. 30.000 pesetas.

Lote 17: Un refrigerador de agua. 50.000 pesetas.

Lote 18: Un polipasto de 1.500 kilos. 500.000 pesetas.

Lote 19: Un refrigerador de agua para circuito de máquinas. 150.000 pesetas.

Lote 20: Un furgón marca «Pegaso», modelo Ekus, matrícula V-2070-DD, con una antigüedad de matriculación de seis años, ya que su fecha de matriculación data del año 1989, teniendo un valor real de mercado de 680.000 pesetas.

Lote 21: Un camión caja marca «Renault», modelo 150, matrícula V-7238-CC, con una antigüedad de matriculación de ocho años, ya que su fecha de matriculación data del año 1987, teniendo un valor real de mercado de 1.280.000 pesetas.

Lote 22: Un vehículo marca «Mercedes Benz», matrícula V-6586-EV, con una antigüedad de matriculación de cinco años, ya que su fecha de matriculación data del año 1990, teniendo un valor real de mercado de 1.600.000 pesetas.

Suma total de bienes embargados: 111.565.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, de Valencia, en primera subasta, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consigna-

ciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Asimismo, el presente edicto sirve de notificación a las partes y terceros interesados.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en L'Olleria, avenida Diputación, número 116, depositario de los vehículos don Vicente Mompó Such, con domicilio en L'Olleria, avenida Diputación, 18, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—38.371.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 178/1996, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de febrero de 1997, interesando la busca y captura del Rachid Benmouloud (USA Belmorour), nacido el 13 de febrero de 1963, natural de Argel (Argelia), hijo de Mohamed y de Mausor, por haber sido habido.

Figueres, 30 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.500-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

Procedimiento: Diligencias previas 104/1996-J. Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras. Providencia Magistrado-Juez señor Bastardes Rodil Es-San Miguel.

Dada cuenta; visto que Ramón Sánchez Corrales no tiene domicilio fijo habitual, cítesele por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin, que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para practicar diligencias.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Algeciras, 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—37.503-F.